



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
Ejercicio 2025**

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, a través del Consejo de la Judicatura, realizó las adecuaciones para mejorar la manera mediante la cual gestiona sus recursos, y generar información que le permita realizar una toma de decisiones de manera eficiente y acertada en materia de gasto.

Así mismo, como resultado de las reformas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se inició una nueva etapa que ha transformado sustancialmente la forma como se evalúa y realiza la gestión gubernamental. Es decir, las instituciones de gobierno ahora deben formular y ejercer sus presupuestos basados en una Gestión para Resultados (GpR). Con fundamento en dicha Ley, se establecieron los Lineamientos para elaborar indicadores, lo que dio la pauta para la extensión definitiva del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) en toda la Administración Pública del país.

Coherente con este sistema de evaluación, la planeación también cobró mayor relevancia y sentido, pues están íntimamente ligados, además de que requiere del despliegue de todo el proceso administrativo. En este sentido, la planeación constituye su primera etapa que, en el caso específico del Poder Judicial del Estado, deberá orientarse al mejoramiento del sistema de impartición y administración de justicia, sin dejar de lado aquella que se refiere a la administración.

Se continuará aplicando la metodología del Presupuesto basado en Resultados, en coordinación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2021-2027), en sus programas derivados (Sectoriales e Institucionales). Esta nueva manera de realizar el presupuesto, nos permite definir los proyectos y objetivos institucionales con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de evaluar constantemente el logro de las metas y los objetivos establecidos, así como el impacto de los programas.

Durante el ciclo presupuestario, el logro de resultados de la acción pública se consigue mediante el diseño estricto de Programas públicos, en donde se contemplen los objetivos de cada Programa, los bienes y servicios que se van a producir, los procesos y actividades a desarrollar para la producción de bienes y servicios y los medios para medir y poder evaluar el cumplimiento de los Programas bajo criterios de *eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez*. Esto, en concordancia con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los municipios.



INTRODUCCIÓN

El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, como toda organización, requiere contar con pautas claras que permitan a todos sus integrantes, tanto en el ámbito jurisdiccional (de apoyo judicial), como en el administrativo, trabajar en un mismo sentido, con valores compartidos, que les permita realizar labores de manera coordinada, por medio de las cuales sea posible cumplir los objetivos y metas institucionales planteados. Dichas pautas las constituyen la misión, visión y valores, los cuales impulsan a trabajar de manera coordinada, en una misma dirección: la impartición y administración de justicia.

Se requieren acciones conjuntas de las mujeres y hombres que conformamos a este Poder Judicial del Estado, quienes ponemos todo nuestro empeño para brindar el servicio que la sociedad requiere. De esta forma, logramos impartir justicia, la cual se ve reflejada en cada una de las resoluciones y acciones emitidas en favor del justiciable, refrendando el acuerdo de modernización y profesionalismo con una propuesta más humana y cercana a la gente.

Así, cada resolución pronunciada es el reflejo de uno de los principales objetivos de esta administración: Facilitar el acceso a la justicia a todas las personas, asegurando un servicio de calidad en condiciones de igualdad, respondiendo a los retos que la sociedad demanda; por tanto, hoy contamos con una institución actualizada, consolidada e independiente.

El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí es un poder autónomo, constituido por mandato constitucional, encargado de administrar la justicia mediante la resolución de conflictos a través de la aplicación de las normas jurídicas, el cual goza de imparcialidad e independencia y actúa como un elemento regulador de la vida social. Se integra por Salas y Juzgados que ejercen la potestad jurisdiccional, independiente de los demás poderes del Estado. Con el Decreto 358 del 26 de Julio de 2005, se creó el Consejo de la Judicatura como un órgano colegiado, con independencia técnica y de gestión para emitir resoluciones, instituyéndose como una garantía constitucional de la autonomía e independencia del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, estando a su cargo la administración, vigilancia y disciplina, así como la carrera judicial.

El logro de resultados consiste en que las instituciones públicas enfocamos de manera puntual los objetivos que se alcanzarán, lo que permitirá la creación de valor público: resolviendo problemas, satisfaciendo necesidades y habilitando el ejercicio de derechos. Todo esto, mediante la prestación y entrega de bienes, servicios y asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad en la consecución de los objetivos. En el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, somos conscientes que el bien público que se entrega a la ciudadanía es el servicio de impartición de justicia y la solución de controversias de manera pronta y expedita, a través de órganos jurisdiccionales que cuenten con servidores públicos profesionales, comprometidos con los principios legales y éticos.



La constante y progresiva incorporación de principios y valores fundamentales encaminados a procurar el establecimiento de una nueva relación de armonía entre las servidoras y servidores judiciales, así como la sociedad a la cual se sirve, constituye uno de los objetivos que el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí se plantea para dar respuesta a las exigencias presentes y futuras en materia de administración e impartición de justicia.

Asumir la trascendental responsabilidad de conducir el destino del sistema de impartición de justicia en nuestro Estado, es garantizar la paz y la seguridad a la ciudadanía y estar conscientes que el compromiso fundamental constituye un cambio; un cambio tendiente a fortalecer el quehacer jurisdiccional para adecuarnos a los nuevos tiempos y dar una cabal y oportuna respuesta a la realidad social en el Estado de San Luis Potosí.

En ese sentido, como política pública de este Poder Judicial del Estado es la decisión que se plasma en acciones particulares, que busca dar solución a un problema o asunto de interés público.

Ante el aumento en la judicialización de la carpeta de investigación, ha implicado un incremento en el desahogo de audiencias en la etapa inicial, intermedia y juicio oral; de igual manera en la etapa de ejecución de sentencia, razón por la cual resulta fundamental contar con personal humano que permita generar las condiciones idóneas para la realización de las actuaciones procesales.

Considerando que los principios fundamentales del sistema penal acusatorio son publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación; este último establece la obligatoriedad del desahogo de toda audiencia en presencia de un Juez o Jueza de Control y Tribunal de Juicio Oral, siendo imperante la necesidad de contar con juzgadores que atiendan los asuntos en materia penal, acorde a la incidencia delictiva que se ha incrementado en el Estado, generado una mayor cantidad de judicialización de carpetas de investigación.

Asimismo, ante la oralidad de las actuaciones procesales, resulta importante la utilización de los medios técnicos y electrónicos disponibles, que permitan darle mayor agilidad, exactitud y autenticidad a las mismas. Para ello, es imprescindible contar con el personal que cuente con habilidades y competencias en la utilización de las tecnologías de la información para la videograbación de las audiencias, para la tramitación de las causas penales en cada una de las etapas del procedimiento, así como la atención de los usuarios y público en general que ingrese a los órganos jurisdiccionales. Resulta importante contar con personal capacitado para desahogar una mayor cantidad de actuaciones procesales, ante el ímpetu y necesidad de los justiciables de acceder a una justicia pronta y expedita, en términos del mandato consagrado en el Artículo 16 Constitucional.

En el Poder Judicial del Estado, se realizan las reformas y adecuaciones necesarias para enfrentar los nuevos retos que se presentan, con base en una sociedad cada vez más informada y buscadora de justicia, a través de la capacitación de los servidores judiciales, equipamiento de los juzgados y el mejoramiento de los espacios en que se administra la justicia.

MISIÓN Y VISIÓN

La Misión institucional es una descripción de la razón de ser de la organización, en ella se establece su “quehacer” institucional, las funciones principales que la distinguen y la hacen diferente de otras instituciones y justifican su existencia. Por su parte, la declaración de Visión institucional corresponde al futuro deseado de las organizaciones, es decir, se resume en pocas líneas cómo quiere ser reconocida la entidad. Ambas toman en cuenta las demandas más sensibles de la sociedad a la que debemos nuestra labor, así como los objetivos y metas derivados de éstas y de las nuevas obligaciones del propio Poder Judicial del Estado.

MISIÓN

Brindar a las personas servicios confiables, transparentes y oportunos, que garanticen el derecho de acceso a la justicia y resuelvan su conflicto, con sistemas de organización y gestión innovadores.

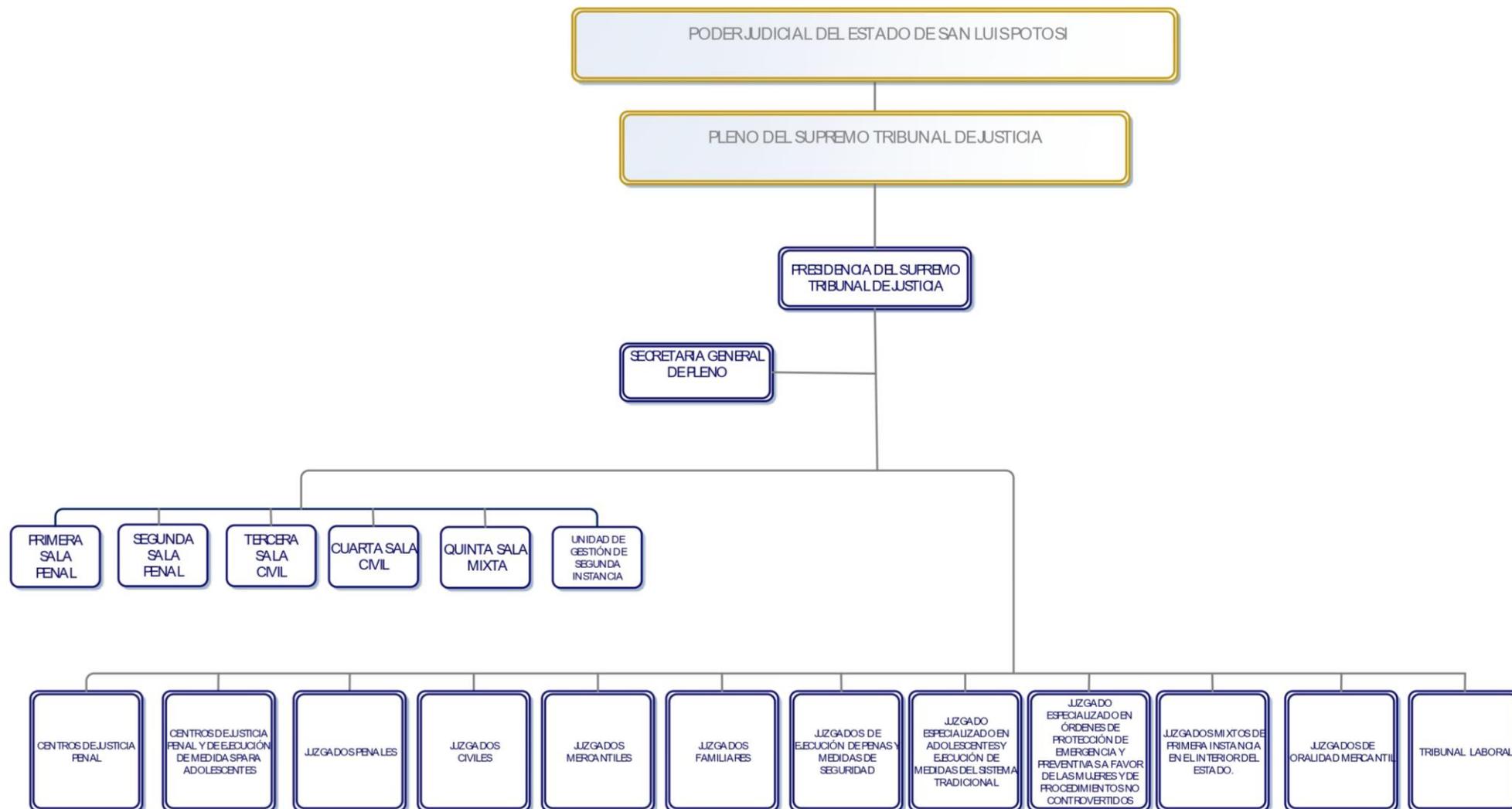
VISIÓN

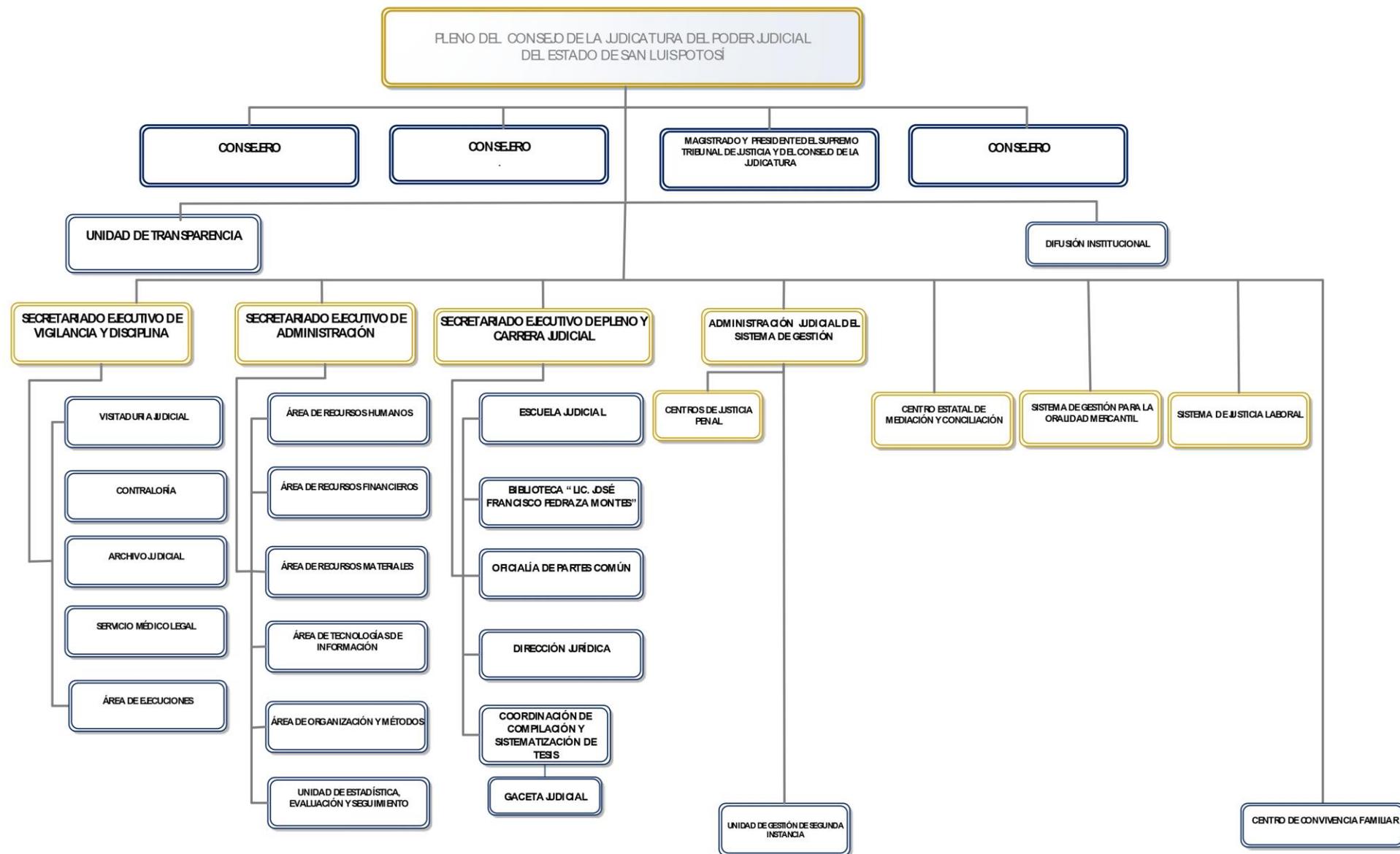
Consolidarnos como un Poder Judicial moderno, con rostro humano y servicios de excelencia, con especial atención en grupos de situación de vulnerabilidad, que dé respuesta a los imperativos que la sociedad actual demanda.

VALORES Y PRINCIPIOS

- Justicia, Legalidad e Imparcialidad.
- Perspectiva de Género.
- Interculturalidad.
- Certeza.
- Gratuidad.
- Confianza.
- Objetividad.
- Profesionalismo.
- Honradez.
- Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Eficiencia, Eficacia y Calidad.
- Mística de servicio.
- Honradez y honestidad en el manejo de las finanzas públicas.
- Estado garante del estado de derecho, la estabilidad y soberanía.
- Cero discriminación y bienestar inclusivo.
- Seguridad y justicia para todos.
- Cultura de paz y ejercicio libre de tus derechos.
- Objetividad.
- Imparcialidad.
- Paridad de género.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL







LA GESTIÓN PARA RESULTADOS EN LA ELABORACIÓN DE UN PRESUPUESTO

La importancia de definir dónde estamos, a dónde queremos ir y cuál es el camino que debemos tener, una planeación orientada a resultados constituye una herramienta de apoyo para organizar la acción futura, al definir cuáles son los objetivos y qué pasos son necesarios para lograrlos. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los organismos públicos enfaticen de manera puntual los objetivos que se alcanzaran con los recursos que se asignen a los programas y que el grado de congruencia de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Planeación

La puesta en marcha de un proceso de planeación, constituye un enfoque de análisis e intervención utilizado para fortalecer los procesos de gestión encaminado a la obtención de resultados. Está integrado por un conjunto de acciones particulares que se realizan estructuradamente cuyo propósito es ubicar y precisar la tarea primordial de las instituciones, así como organizar las acciones propuestas para tal fin, contribuyendo de este modo a facilitar el logro de los objetivos trazados, dar cumplimiento a las tareas programadas y alcanzar las metas propuestas.

La planeación es indispensable para lograr los objetivos, incluyendo a todas las que conforman la Administración Pública. Se le denomina **proceso de planeación** al diseño, elaboración y articulación de las acciones y recursos necesarios para la operación de planes y propuestas de trabajo específicas que conduzcan a la obtención de resultados particulares en un periodo de tiempo determinado. La planeación, constituye una herramienta imprescindible para que, por un lado, una institución tenga rumbo y claridad en su propósito; y por el otro, que las acciones emprendidas la conduzcan a la generación y logro de resultados. En ese sentido, es importante identificar el propósito y contenido de las etapas y componentes de un proceso genérico de planeación.

Estas decisiones están relacionadas con la producción de **bienes y prestación de servicios**, la elección de alternativas. La puesta en marcha del proceso de planeación, implica prestar atención a más de un aspecto o faceta de la realidad sobre la que se actúa; en este sentido se le reconocen tres dimensiones: temporal, competitiva y de cooperación y coordinación.

LA PLANEACIÓN NACIONAL EN MÉXICO

Desde sus orígenes, el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD) se define como el conjunto de relaciones que vinculan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), los Estados y los Municipios y a los organismos e integrantes de los sectores social y privado (Montemayor, 1983). Con su conformación se identifican responsabilidades en la toma de decisiones y se formalizan los procedimientos para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los programas y proyectos vinculados a éste, consolidándose así los mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales y municipales y fortaleciéndose las relaciones internas en la Administración Pública Federal (APF). Es importante enfatizar que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el instrumento de planeación estratégica superior en México y es a través de él que se implementa el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD).

Planeación estratégica

La planeación estratégica es aquella “herramienta administrativa que contribuye a que una organización mejore su desempeño al asegurar que sus miembros compartan los mismos objetivos y al ajustar continuamente la dirección de la organización, ante los cambios contextuales con base en los resultados obtenidos” (UNESCO, 2010). Por su parte, la planeación nacional se define como un proceso que implica la articulación de las acciones y recursos necesarios para la operación de planes y propuestas de trabajo específicas que conducen a la obtención de resultados particulares, concretamente en la **transformación de la realidad del país**.

La planificación orientada a resultados: Punto de partida del ciclo de gestión, vínculo privilegiado y articulador con el presupuesto y eslabón básico para incorporar los aprendizajes del monitoreo y evaluación contiene tres dimensiones: *lo estratégico, lo operativo y lo participativo*.

Estratégico: Porque las respuestas a la pregunta ¿a dónde queremos ir? deben partir de una visión clara del futuro a mediano plazo, como mínimo, e ir acompañada de los objetivos que han sido priorizados y jerarquizados mediante un análisis riguroso de los factores políticos, económicos y sociales del entorno.

No se pueden considerar estratégicos aquellos planes formulados con innumerables objetivos y metas, y sin priorización alguna. Adicionalmente, presenta los principales elementos que debería contener un plan con algunas características de éste.

Planeación operativa: Se refiere al diseño e implementación de los planes de mediano y corto plazo y presenta la formulación, la evaluación y el seguimiento de los planes operativos anuales (POA), el costo de los planes estratégicos y la manera de articular el plan y el presupuesto.

Planeación participativa: Responde a los interrogantes acerca de cuáles son las ventajas de un proceso y cuáles los instrumentos para promover la participación de los involucrados en la elaboración de un presupuesto. Asimismo, da respuestas acerca de cómo promover las diversas formas de participación en la gestión de varias metodologías de participación, tanto en la elaboración del plan como en la formulación del presupuesto. Conviene enfatizar en que, el ciclo de gestión consta de cinco pilares:



La arquitectura institucional actual en México se constituye como resultado de la implementación de instrumentos en materia de planeación estratégica, monitoreo, evaluación y presupuesto desde un enfoque de Gestión para Resultados. Los principales elementos para ello son la planeación nacional, la estructura programática con base en programas presupuestarios y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

De este modo, las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, Administración Pública Estatal, y Municipios deberán garantizar que su participación en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Planes Municipales de Desarrollo se realicen en congruencia con la posterior formulación de sus programas derivados: sectoriales, institucionales, regionales y especiales. Lo anterior permitirá estructurar y articular los objetivos específicos, estrategias para ejecución de acciones, indicadores de desempeño y metas, para el logro de objetivos definidos en los Planes.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)

La Constitución ordena al Estado Mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y "organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación". Para este propósito, la Carta Magna faculta al Ejecutivo Federal para establecer "los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo". El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es, en esta perspectiva, un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal. La planeación e implementación para cumplir con los Objetivos requiere identificar la vinculación entre las políticas públicas del gobierno federal con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y a su vez, con los Programas presupuestarios.

Con objeto de vincular las estructuras programáticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, el presente documento, relacionando los objetivos con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). El objetivo del PND 2025-2030 es consolidar un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social, sostenibilidad e inclusión, orientado por el Humanismo Mexicano, que coloque en el centro a las personas, especialmente a los sectores históricamente excluidos, buscando garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la equidad, la democracia participativa, y la soberanía nacional.

Alineación Estratégica		
Plan Nacional de Desarrollo (2025-2030)	Eje general	Eje General 1 Gobernanza con justicia y participación ciudadana
	Objetivo	Objetivo 1.2 Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
	Estrategias	Estrategia 1.2.1 Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas públicas focalizadas. Estrategia 1.2.3 Garantizar el acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno. Estrategia 1.2.5 Implementar políticas públicas y estrategias que contribuyan a asegurar un sistema de justicia expedita, imparcial y cercano a la ciudadanía en todos los niveles de gobierno.
	Indicador	Indicador 1.2 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Línea base 2023 -23.4 Meta 2030 -15.7

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La actual arquitectura institucional por medio de la cual se hace la Planeación Nacional es producto de un largo camino el cual propició que la incorporación de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) a la Planeación Nacional fuese un proceso sencillo y natural de llevar a cabo, primeramente, en 2016 la Oficina de la Presidencia de México sometió a consideración de las dependencias y entidades la propuesta de vinculación de los Programas Presupuestarios (Pp) en un ejercicio participativo.

Debido a que la vinculación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el presupuesto no es directa, México utiliza la Planeación Nacional de la cual deriva la **Estructura Programática**, con base en **Programas Presupuestarios (Pp's)** y el **Sistema de Evaluación del Desempeño** que permite realizar una evaluación de los programas. Así, existe una verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos.

Adicionalmente, se deben de tomar en cuenta los Ejes rectores del PND 2025-2030 con objeto de que su vinculación sea obligatoria para todos los Programas Presupuestarios (Pp) de gasto programable de la Administración Pública Federal que luego permitan una debida evaluación.

En San Luis Potosí se trabaja con firmeza para brindar un ambiente que sea propicio para las inversiones, el emprendimiento y que, sobre todo, brinde tranquilidad a la ciudadanía. Para dicha labor se intensifican acciones encaminadas a crear el marco jurídico adecuado para contar con instituciones responsables y eficaces para combatir la impunidad y la corrupción, no se puede hablar de desarrollo y progreso sin la existencia de un estado de derecho eficiente que vele por una sociedad pacífica, defienda los derechos de la ciudadanía y garantice el acceso universal a la justicia.

Este Poder Judicial del Estado se encuentra vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el objetivo:



Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

POLÍTICA TRANSVERSAL

La transversalidad es un enfoque programático que debemos de asumir con carácter de obligatoriedad, para responder con proyectos y acciones en los temas de acción institucional que cruzan todos los ejes y sectores de la planeación estatal. Transversalización de la perspectiva de género se ha vuelto una constante en el quehacer gubernamental; en consecuencia, a nivel local se impulsan acciones tendientes a promover la participación equitativa e igualitaria de mujeres y hombres, en las actividades de programación, presupuestación y ejecución del gasto público.

La incorporación del enfoque transversal en las políticas públicas, ha sido prioridad en la Administración actual en el Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, desde el proceso de integración del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y sus programas derivados.

En este contexto, el Poder Judicial del Estado, implementa programas, proyectos y acciones que buscan dar respuesta a problemas sociales y económicos, así como disminuir las brechas de desigualdad y beneficiar a grupos que históricamente se encuentran en desventaja y tienden a ser vulnerables. Los 5 ejes transversales a monitorear son:



1. Igualdad entre mujeres y hombres.

Igualdad entre mujeres y hombres									
Objetivo (PED 2021-2027):	Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género								
Objetivo del Programa Especial de Mujeres 2022-2027:	Objetivo 3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres								
Resumen narrativo de la MIR	Programa o proyecto	Principales actividades	Meta 2025	Avance trimestral				Acumulado	Indicador (es)
				1er	2do	3er	4to		
Los ciudadanos del Estado de San Luis Potosí cuentan con una Institución confiable para la impartición y administración de justicia y resolución de conflictos relativos a la Igualdad entre mujeres y hombres, donde se aplica la justicia de manera imparcial, transparente, justa y humana.	Impartición de Justicia con perspectiva de género	Aplicación del "Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género", así como del "Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género", ambos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los procedimientos ordinarios y extraordinarios, impartidos en Primera y Segunda Instancia.	18%	3.65%			3.65%	Incremento en la cantidad de sentencias definitivas dictadas con perspectiva de género, con un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.	
	Evaluación a Jueces y Juezas en perspectiva de género.	Evaluación a jueces y juezas para verificar el nivel de incorporación del criterio de perspectiva de género a sus dictámenes y resoluciones.						Porcentaje de calificaciones obtenidas en la evaluación a jueces y juezas del Poder Judicial del Estado.	
	Acciones de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Escuela Judicial.	Capacitación (talleres, conferencias, pláticas, conversatorios) con enfoque en los derechos humanos en temas como: perspectiva de género, violencia política contra las mujeres, lenguaje inclusivo, violencia de género, atención obstétrica desde el enfoque de los Derechos Humanos, etc.						Porcentaje de servidores judiciales capacitados en la Escuela Judicial.	
	Especialidad en Derechos Humanos y Género.	Formación de especialistas con conocimientos y habilidades para promover y defender los derechos humanos, a fin de suscitar una dinámica de equidad y justicia que garantice la dignidad humana.						Porcentaje de servidores judiciales acreditados con dicha especialidad en la Escuela Judicial.	
	Acciones de la Dirección General de Recursos Humanos y la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.	Creación del mapa de Género por año, de los trabajadores del Poder Judicial del Estado.						Incremento en la paridad de género entre los servidores judiciales del Poder Judicial del Estado.	

2. Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes									
Objetivo (PED 2021-2027):		Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género							
Objetivo (PED 2021-2027): <i>Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género</i>		Objetivo 1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.							
Resumen narrativo de la MIR	Programa o proyecto	Principales actividades	Meta 2025	Avance trimestral				Acumulado	Indicador (es)
				1er	2do	3er	4to		
Los ciudadanos del Estado de San Luis Potosí cuentan con una Institución confiable para la impartición y administración de justicia y resolución de conflictos relativos al Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, donde se aplica la justicia de manera imparcial, transparente, justa y humana.	Impartición de Justicia con perspectiva de infancia y adolescencia.	Aplicación del "Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Infancia y Adolescencia", emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los procedimientos ordinarios y extraordinarios, impartidos en Primera y Segunda Instancia.	18%	3.65%			3.65%	Incremento en la cantidad de sentencias definitivas dictadas con perspectiva de género, de infancia y adolescencia, con énfasis en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.	
	Acciones de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Dirección General de Recursos Materiales.	Mantenimiento, administración y control del espacio del Lactario del Poder Judicial de San Luis Potosí.						Porcentaje de madres trabajadoras y usuarias del servicio que hacen uso del Lactario, de acuerdo a su reglamento.	
		Mantenimiento, administración y control del espacio de la Ludoteca del Poder Judicial de San Luis Potosí.						Porcentaje niñas y niños entre los 6 y 10 años de edad que ingresan a la Ludoteca como resguardo.	
	Programa para padres y madres en proceso de separación o divorcio.	Sesiones de capacitación a padres y madres de familia en temas de crianza efectiva y coparentalidad.						Porcentaje de familias alcanzadas en las sesiones impartidas de manera presencial y en línea.	
	Construcción de cultura jurídica para visibilizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Impartición de cursos y talleres como el titulado "El Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes", impartido por la Defensoría Pública Federal, en colaboración con la Casa de la Cultura Jurídica, o la "Capacitación sobre Pensiones Alimenticias Internacionales y Sustracción Internacional de Niñas, Niños y Adolescentes", impartido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.						Porcentaje de personas capacitadas en los cursos y talleres.	
	Promoción a la protección de niñas, niños y adolescentes, a través de una convivencia sana.	Los ascendientes no custodios o convivientes, interactúan con infantes y adolescentes en un entorno neutro y con una atención especializada a través del Centro de Convivencias Familiares del Poder Judicial del Estado.						Cantidad de convivencias familiares supervisadas en el Centro de Convivencias Familiares del Poder Judicial del Estado.	

3. Desarrollo de las comunidades y pueblos originarios.

Desarrollo de las comunidades y pueblos originarios									
Objetivo (PED 2021-2027):	Vertiente 1.1 - Atención a los pueblos originarios								
Objetivo (PED 2021-2027): <i>Vertiente 1.1 Atención a pueblos originarios</i>	Objetivo 2: Impulsar con los Pueblos y Comunidades Indígenas el respeto, protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos a través de programas y proyectos públicos								
Resumen narrativo de la MIR	Programa o proyecto	Principales actividades	Meta 2025	Avance trimestral				Acumulado	Indicador (es)
				1er	2do	3er	4to		
Los ciudadanos del Estado de San Luis Potosí cuentan con una Institución confiable para la impartición y administración de justicia y resolución de conflictos relativos al Desarrollo de las comunidades y pueblos originarios, donde se aplica la justicia de manera imparcial, transparente, justa y humana.	Impartición de Justicia con reconocimiento de derechos específicos de las comunidades y pueblos originarios.	Aplicación del "Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas", emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de los requerimientos dictados por la "Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación, en los procedimientos ordinarios y extraordinarios", la "Ley reglamentaria del artículo 9no. de la Constitución Política del Estado, sobre los derechos y la cultura indígena", así como la "Ley de justicia indígena y comunitaria para el Estado de San Luis Potosí", impartidos en Primera y Segunda Instancia.	18%	3.65%				3.65%	Incremento en la cantidad de sentencias definitivas dictadas con perspectiva de género, bajo el reconocimiento de derechos específicos de las comunidades y pueblos originarios del país.
	Construcción de cultura jurídica para visibilizar los derechos de los pueblos originarios.	Impartición de cursos y talleres como el titulado "Introducción a los derechos de las mujeres de pueblos originarios y su ejercicio", con representantes y defensoras de los derechos de los pueblos originarios, en colaboración con el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y el Colegio de San Luis.							Porcentaje personas capacitadas en los talleres.
	Comisión de justicia para pueblos originarios.	Reconoce la existencia y validez de la justicia de los pueblos originarios vigente en los sistemas normativos (usos y costumbres) de las comunidades.							Elaboración anual del Programa de Capacitación a Jueces Auxiliares, estableciendo el calendario de visitas a los Municipios de la entidad, por los miembros de la Comisión.

4. Inclusión de personas con discapacidad.

Inclusión de personas con discapacidad									
Objetivo (PED 2021-2027):	Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género								
Objetivo (PED 2021-2027): <i>Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género</i>	Objetivo 2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para Personas con Discapacidad								
Resumen narrativo de la MIR	Programa o proyecto	Principales actividades	Meta 2025	Avance trimestral				Acumulado	Indicador (es)
				1er	2do	3er	4to		
Los ciudadanos del Estado de San Luis Potosí cuentan con una Institución confiable para la impartición y administración de justicia y resolución de conflictos relativos a la Inclusión de personas con discapacidad, donde se aplica la justicia de manera imparcial, transparente, justa y humana.	Impartición de Justicia con inclusión de personas con discapacidad.	Aplicación de los requerimientos dictados por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	18%	3.65%			3.65%	Incremento en la cantidad de sentencias definitivas dictadas con perspectiva de género, bajo el enfoque de inclusión de personas con discapacidad.	
	Acciones de la Dirección General de Recursos Materiales.	Mantenimiento, administración y control de los espacios inclusivos (rampas, losetas de señalización para personas con discapacidad visual, letreros en Braille, etc) del Poder Judicial de San Luis Potosí.						Cantidad de rondas de mantenimiento de dichos espacios dentro del Poder Judicial del Estado, a fin de alargar su vida útil.	
	Acciones de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Escuela Judicial.	Capacitación a través de talleres, conferencias, pláticas, conversatorios y cursos, tales como el titulado "Acceso a la Justicia para las mujeres en condición de discapacidad, que viven violencia", impartido en colaboración con el Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí.						Porcentaje de servidores judiciales capacitados en la Escuela Judicial.	
		Difusión de infografía en áreas comunes, juzgados y áreas administrativas, con información pertinente. Ejemplos: "¿Cómo incluir a las personas con discapacidad (PCD)?", "¿Cómo referirme a una PCD?", "Mitos y realidades del autismo", etc.						Cantidad de áreas administrativas, judiciales y comunes, informadas a través de la infografía.	

5. Inclusión de las personas adultas mayores.

Inclusión de las personas adultas mayores									
Objetivo (PED 2021-2027):	Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género								
Objetivo (PED 2021-2027): <i>Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género</i>	Objetivo 1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.								
Resumen narrativo de la MIR	Programa o proyecto	Principales actividades	Meta 2025	Avance trimestral				Acumulado	Indicador (es)
				1er	2do	3er	4to		
Los ciudadanos del Estado de San Luis Potosí cuentan con una Institución confiable para la impartición y administración de justicia y resolución de conflictos relativos a la Inclusión de las personas adultas mayores, donde se aplica la justicia de manera imparcial, transparente, justa y humana.	Impartición de Justicia con inclusión de las personas adultas mayores.	Aplicación de los requerimientos dictados por la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	18%	3.65%			3.65%	Incremento en la cantidad de sentencias definitivas dictadas con perspectiva de género, bajo el enfoque de inclusión de personas adultas mayores.	
	Acciones de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género y la Escuela Judicial.	Difusión de infografía en áreas comunes, juzgados y áreas administrativas de información pertinente. Ejemplo: "Ser adulto mayor en México".						Cantidad de áreas administrativas, judiciales y comunes, informadas a través de la infografía.	
	Acciones de la Dirección General de Recursos Materiales	Mantenimiento, administración y control de los espacios adaptados para la movilización de adultos mayores (rampas, elevadores, señalética en letra grande, etc) del Poder Judicial de San Luis Potosí.						Cantidad de rondas de mantenimiento de dichos espacios dentro del Poder Judicial del Estado, a fin de alargar su vida útil.	

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

El Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027 y sus programas derivados serán los instrumentos base de la presupuestación en los ejercicios fiscales a cargo de la nueva administración y en todos ellos se dará cumplimiento a las prioridades del desarrollo.

Alineación Estratégica		
Plan Estatal de Desarrollo	Eje rector	Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis
	Vertiente	Vertiente 2.2 Justicia e Instituciones Sólidas
Programas Sectoriales Estatales	Programa presupuestario	Pp02.09 Impartición de Justicia
	Objetivo estratégico	Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.
	Estrategia	Proporcionar asistencia jurídica oportuna y de calidad a todas las personas que se sienten vulneradas en sus Derechos.
	Línea de acción	Otorgar asesoría, gestión y representación jurídica a toda persona que la solicite

Características de los Programas Presupuestarios.

- Articular el proceso de planeación del desarrollo estatal, incorporando la congruencia lógica y metodológica con el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2021-2027) y sus Programas derivados de mediano plazo, bajo un enfoque de orientación a resultados.
- Congruencia lógica y metodológica con los derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED 2021-2027) de mediano plazo, generados durante la administración, asimismo con los convenios y acuerdos de coordinación suscritos entre el Estado, las demás entidades federativas, la Federación y Municipios del Estado, instancias públicas y privadas, organismos bilaterales, organismos de cooperación internacional, etc.
- Generar información y datos de calidad para la toma de decisiones, así como para el informe anual del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

En un estado de derecho como el nuestro, las características de los modelos de gestión pública están sustentadas en los marcos legales de cada nivel de gobierno, a fin de que los servidores públicos cuenten con las atribuciones, obligaciones y responsabilidades que la Ley determine.

Con esta herramienta de gestión se da prioridad a la planeación estratégica para definir sus objetivos institucionales y sus alcances.

Este proceso de cambio institucional genera vínculos más fuertes entre la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, lo que obliga en el corto y mediano plazo a instrumentar políticas públicas integrales y coordinadas en la entidad.

La mejora de la eficacia y eficiencia del gasto se acompaña de una estrategia en materia de transparencia presupuestaria orientada no sólo a cumplir con las disposiciones normativas o los compromisos del Gobierno.

La visión de la planeación orientada a resultados permite que Gestión para Resultados (GpR) Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) tenga una vinculación integral con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) a través de la alineación de los objetivos e indicadores de los programas sectoriales en las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios (Pp).

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) en particular es el componente de la Gestión para Resultados (GpR) que permite apoyar las decisiones presupuestarias ya que genera información de forma sistemática sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos. La consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en México tiene la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y el desempeño institucional con el fin de mejorar la asignación de recursos y garantizar buenos resultados en el ejercicio del gasto público. Para ello, busca medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos con el propósito de contar con mejores elementos para determinar la asignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos, pero, sobre todo, considerando aquellos que generen un mayor impacto en la sociedad.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Antecedentes y Objetivos del Sistema

La reforma al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2008 fortaleció la misión de alcanzar un Presupuesto basado en Resultados, al establecer que no solo la federación, sino también los estados y municipios tienen el compromiso de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. En ese mismo año se emite el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en apego a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que define al Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño (SED), como una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión. Asimismo, en esta reforma se establecieron los parámetros generales para la implementación del Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) y del sistema integral de la Gestión para Resultados (GpR.)

El Presupuesto basado en Resultados como medio para mejorar la gestión de los recursos públicos

El Presupuesto basado en Resultados, (PbR) también es un proceso basado en consideraciones objetivas para mejorar la asignación y resultados del gasto público, con la finalidad de fortalecer las políticas, los programas públicos y el desempeño institucional, cuyo aporte es decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo sustentable. En otras palabras, el Presupuesto basado en Resultados, (PbR) busca medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos, así como el impacto que éstos generan en la sociedad.

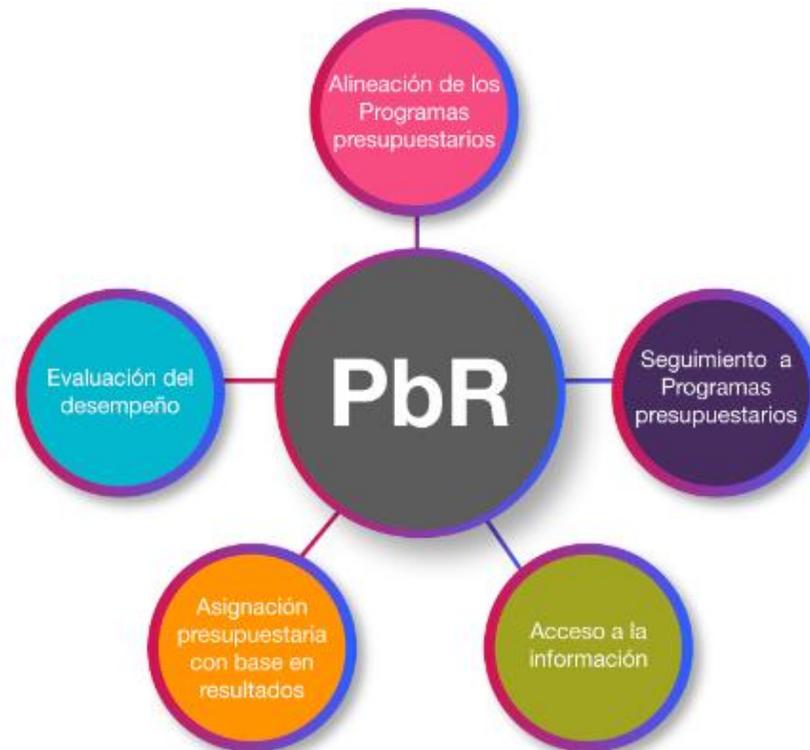
La **alineación** es una parte indispensable que conduce al proceso presupuestario hacia resultados, por ello es indispensable definir y alinear los Programas Presupuestarios (Pp) y sus asignaciones a través del ciclo presupuestario, conformado por las etapas de planeación, programación, presupuestación ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

El **seguimiento** que se le da a los Programas Presupuestarios (Pp) implica la creación de indicadores o parámetros de desempeño que cuenten con metas para la entrega de los bienes y servicios requeridos por la población como los resultados de los mismos. A los Programas monitoreados a través de estos indicadores se les asigna un nivel de recursos que se ajuste de acuerdo con el alcance de dichas metas.

La Gestión para Resultados, (GPR)

Desde la perspectiva del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que tiene entre sus objetivos:

- La verificación y monitoreo del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de los programas.
- Vincular la planeación, programación, presupuestación seguimiento, ejercicio de los recursos y la evaluación de las políticas públicas y los programas presupuestarios.



PROGRAMA						
Datos de Identificación del Programa Institucional						
Nombre del Programa Institucional						
Nombre		Impartición y Administración de Justicia.				
Dependencia/Entidad responsable del Programa Institucional						
Nombre		Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí				
Dependencias / Entidades involucradas y/o participantes en el Programa (Transversalidad)		Enfoque Transversal				
		Igualdad entre mujeres y hombres	Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes	Desarrollo de las comunidades y pueblos originarios	Inclusión de personas con discapacidad	Inclusión de las personas adultas mayores
(Nombre de la Dependencia o Entidad con la que se coordina)		X	X	X	X	X
Alineación Estratégica						
Plan Nacional de Desarrollo (2025-2030)	Eje general	Eje General 1 Gobernanza con justicia y participación ciudadana				
	Objetivo	Objetivo 1.2 Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.				
	Estrategias	Estrategia 1.2.1 Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas públicas focalizadas.				
		Estrategia 1.2.3 Garantizar el acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.				
Indicador	Estrategia 1.2.5 Implementar políticas públicas y estrategias que contribuyan a asegurar un sistema de justicia expedita, imparcial y cercano a la ciudadanía en todos los niveles de gobierno.					
Plan Estatal de Desarrollo	Eje rector	Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis				
	Vertiente	Vertiente 2.2 Justicia e Instituciones Sólidas				
Programas Sectoriales Estatales	Programa presupuestario	Pp02.09 Impartición de Justicia				
	Objetivo estratégico	Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.				
	Estrategia	Proporcionar asistencia jurídica oportuna y de calidad a todas las personas que se sienten vulneradas en sus Derechos.				
	Línea de acción	Otorgar asesoría, gestión y representación jurídica a toda persona que la solicite				

VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030

Administración e Impartición de Justicia	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivos	Objetivo	Meta
1. Contribuir a la impartición de justicia en Primera y Segunda Instancia en materia Civil, Familiar, Mercantil, Oralidad Penal, Laboral, Justicia para Adolescentes y Ejecución de Penas.	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
2. Los ciudadanos del Estado de San Luis Potosí cuentan con una Institución confiable para la impartición y administración de justicia y resolución de conflictos, donde se aplica la justicia de manera imparcial, transparente, justa y humana.		
3. Los justiciables ejercen sus derechos a través del acceso a la Justicia impartida en Primera Instancia.		
4. Los justiciables ejercen sus derechos a través del acceso a la Justicia impartida en Segunda Instancia.		
5. El Supremo Tribunal de Justicia y el Consejo de la Judicatura, son representados por la Presidencia en toda clase de actos y ante cualquier autoridad.		
6. Los justiciables resuelven sus conflictos en materia Civil, Familiar y Mercantil, a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.		
		16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
		16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

EJES OPERATIVOS: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Este eje se refiere al trabajo dirigido a la impartición de justicia en el estado, engloba los programas y proyectos de naturaleza jurisdiccional. Las instancias que incluyen y sus unidades son:

- Segunda Instancia: Salas del Supremo Tribunal.
- Primera Instancia:
 - Juzgado en materia civil,
 - Juzgado en materia mercantil,
 - Juzgado en materia penal
 - Juzgado en materia familiar
 - Juzgados de ejecución
 - Juzgados mixtos
 - Juzgado menor
 - Salas de oralidad penal.
 - Tribunal de Justicia Laboral
 - Tribunal de Justicia Oral y de Ejecución de Medidas para Adolescentes
- Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia:
 - Presidencia y
 - Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.
- Mecanismos alternativos de solución de controversias:
 - Mediación y Conciliación.

1. Contribuir a la impartición de justicia en Primera y Segunda Instancia en materia Civil, Familiar, Mercantil, Oralidad Penal, Laboral, Justicia para Adolescentes y Ejecución de Penas.

El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí busca contribuir a la impartición de justicia en Primera y Segunda Instancia en una amplia gama de áreas, incluyendo Civil, Familiar, Mercantil, Oralidad Penal, Laboral, Justicia para Adolescentes y Ejecución de Penas. Por ello, se monitorea la cantidad de sentencias definitivas emitidas por los Juzgados de Primera Instancia, así como por las Salas que imparten justicia en Segunda Instancia, para mejorar la eficiencia y la efectividad de los procedimientos judiciales, garantizando tiempos de respuesta más ágiles y una mayor accesibilidad para los ciudadanos, promoviendo así la confianza del público en el sistema de justicia del Estado.

2. Los ciudadanos del Estado de San Luis Potosí cuentan con una Institución confiable para la impartición y administración de justicia y resolución de conflictos, donde se aplica la justicia de manera imparcial, transparente, justa y humana.

Esto se logra monitoreando la cantidad de ingresos de demandas en los Juzgados de Primera Instancia en materia familiar, civil, mercantil y laboral, y/o carpetas de investigación en oralidad penal, así como la cantidad de ingresos de quejas, recursos de apelación o demandas de amparo ingresadas a las Salas que imparten justicia en Segunda Instancia. Cabe mencionar que es una variable ajena a este Poder Judicial del Estado.

3. Los justiciables ejercen sus derechos a través del acceso a la Justicia impartida en Primera Instancia.

Este indicador corresponde a los egresos de los expedientes que son turnados a Segunda Instancia y aquellos registrados en los juzgados en materia laboral, familiar, civil y mercantil, que salen de estos por cuestiones de inactividad procesal o que tienen sentencia, dando por concluido el asunto y, por lo tanto, son enviados al Archivo Judicial.

4. Los justiciables ejercen sus derechos a través del acceso a la Justicia impartida en Segunda Instancia.

Por su parte, este indicador se refiere a los egresos de las Tocas de Segunda Instancia.

5. El Supremo Tribunal de Justicia y el Consejo de la Judicatura, son representados por la Presidencia en toda clase de actos y ante cualquier autoridad.

Este indicador refleja la participación y presencia activa de la Presidencia en eventos clave, lo que fortalece la comunicación y el intercambio de información con diversas partes interesadas. Además, se busca establecer canales efectivos para recibir y responder a las inquietudes y

necesidades de la ciudadanía, así como para promover la coordinación y colaboración con otros poderes del estado y entidades judiciales. De esta manera, se refleja el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la relación con la sociedad y las instituciones gubernamentales.

6. Los justiciables resuelven sus conflictos en materia Civil, Familiar y Mercantil, a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

El objetivo primordial es auxiliar a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, con competencia en las materias civil, familiar y mercantil, así como a los justiciables que acudan directamente al Centro Estatal de Mediación y Conciliación, a la solución de conflictos que se le remitan, a través de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, atento a los principios de eficacia, eficiencia, excelencia, independencia, objetividad, probidad, profesionalismo y responsabilidad.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR): ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

I. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR): Administración de Justicia					
Concepto	I.1 Resumen Narrativo (Objetivos)		I.2 Indicadores	I.3 Medios de Verificación	I.4 Supuestos
FIN	Contribuir a la impartición de justicia en Primera y Segunda Instancia en materia Civil, Familiar, Mercantil, Oralidad Penal, Laboral, Justicia para Adolescentes y Ejecución de Penas.		Tasa de variación de la cantidad de Tocas, Expedientes y/o vinculaciones a proceso concluidos con sentencia en un año, por tipo de juicio, respecto de un año anterior.	Información presentada en concentrado general de asuntos en sentencias definitivas, por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.	* Las Salas y Juzgados envían su información en tiempo y forma. * La Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento realiza el compendio de la información en el tiempo estipulado.
PROPÓSITO	Los ciudadanos del Estado de San Luis Potosí cuentan con una Institución confiable para la impartición y administración de justicia y resolución de conflictos, donde se aplica la justicia de manera imparcial, transparente, justa y humana.		Tasa de variación de la cantidad de demandas ingresadas en un año en materia Familiar, Civil, Mercantil y Laboral, vinculaciones a proceso en Oralidad Penal, así como recursos de queja, apelación y demandas de amparo, respecto a las ingresadas en un año anterior.	Reporte de distribución de demandas por juzgado y vía, emitido por la Oficialía de Partes Común, y recopilado por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.	* Las Salas y Juzgados envían su información en tiempo y forma. * La Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento realiza el compendio de la información en el tiempo estipulado.
COMPONENTE 1	1	Los justiciables ejercen sus derechos a través del acceso a la Justicia impartida en Primera Instancia.	Tasa de variación de la cantidad expedientes concluidos con resolución por materia en un año, respecto a un año anterior.	Información presentada en concentrado general de asuntos concluidos con resolución, por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.	* Los juzgados envían su información en tiempo y forma. * La Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento realiza el compendio de la información en el tiempo estipulado.
COMPONENTE 2	2	Los justiciables ejercen sus derechos a través del acceso a la Justicia impartida en Segunda Instancia.	Tasa de variación de cantidad de Tocas concluidos con resolución por materia y recurso aplicado en un año, respecto a un año anterior.	Información presentada en concentrado general de asuntos concluidos con resolución, por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.	* Las Salas envían su información en tiempo y forma. * La Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento realiza el compendio de la información en el tiempo estipulado.
COMPONENTE 3	3	El Supremo Tribunal de Justicia y el Consejo de la Judicatura, son representados por la Presidencia en toda clase de actos y ante cualquier autoridad.	Tasa de variación de audiencias públicas y reuniones con atención ciudadana, asociaciones, representantes de otros Poderes y Tribunales, etc. en un año, respecto a un año anterior.	Informe de Labores, presentado por la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.	Las labores de la Presidencia se llevan a cabo de manera correcta, sin ser interrumpidos por factores externos.
COMPONENTE 4	4	Los justiciables resuelven sus conflictos en materia Civil, Familiar y Mercantil, a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.	Tasa de variación de asuntos concluidos con resultados en el Centro Estatal de Mediación y Conciliación en materia Familiar, Civil y Mercantil en un año, respecto a un año anterior.	Información presentada en concentrado general de asuntos concluidos con convenios, por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.	*Las partes involucradas en el conflicto están debidamente informados sobre los beneficios del acceso a la Mediación y Conciliación * Interés del usuario sobre el alcance y beneficios del acceso a la Mediación y Conciliación. * El CEMC envía su información en tiempo y forma. * La Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento realiza el compendio de la información en el tiempo estipulado.

ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	Los escritos de demanda inicial se reciben adecuada y eficientemente.	Tasa de variación de la cantidad de demandas iniciales recibidas por año, respecto a un año anterior.	Reporte generado automáticamente, basado en el Sistema Informático para el Control de Expedientes Electrónicos (SICEE).	Los expedientes y sus actuaciones se reflejan fielmente en el SICEE, como lo están en el expediente físico (captura, escaneo, turno, etc., se realizan acorde a lo establecido).
	1.2	Las radicaciones de demanda se llevan a cabo ágilmente, para garantizar el acceso expedito a la justicia de los justiciables.	Tasa de variación del promedio de días transcurridos entre la presentación de la demanda inicial y la radicación en un año, respecto a un año anterior.	Reporte generado automáticamente, basado en el Sistema Informático para el Control de Expedientes Electrónicos (SICEE).	Los expedientes y sus actuaciones se reflejan fielmente en el SICEE, como lo están en el expediente físico (captura, escaneo, turno, etc., se realizan acorde a lo establecido).
	1.3	Las notificaciones y emplazamientos se realizan de manera pronta y expedita, para garantizar la agilidad en la administración de justicia.	Tasa de variación del promedio de días transcurridos entre la radicación y el emplazamiento/notificación (dependiendo del número de domicilios) en un año, respecto a un año anterior.	Reporte generado automáticamente, basado en el Sistema Informático para el Control de Expedientes Electrónicos (SICEE).	Los expedientes y sus actuaciones se reflejan fielmente en el SICEE, como lo están en el expediente físico (captura, escaneo, turno, etc., se realizan acorde a lo establecido).
	1.4	El proceso de litis se lleva a cabo de manera ágil y sin dilaciones, para garantizar la agilidad en la administración de justicia.	Tasa de variación del promedio de días transcurridos entre la contestación de la demanda y la asignación de fecha de audiencia inicial en un año, respecto a un año anterior.	Reporte generado automáticamente, basado en el Sistema Informático para el Control de Expedientes Electrónicos (SICEE).	Los expedientes y sus actuaciones se reflejan fielmente en el SICEE, como lo están en el expediente físico (captura, escaneo, turno, etc., se realizan acorde a lo establecido).
	1.5	Las sentencias son dictadas con Perspectiva de Género, así como con el más estricto apego a la ley y normas aplicables, de manera ágil y oportuna.	Tasa de variación del promedio de días transcurridos entre la audiencia inicial y el dictado de sentencia en un año, respecto a un año anterior.	Reporte generado automáticamente, basado en el Sistema Informático para el Control de Expedientes Electrónicos (SICEE).	Los expedientes y sus actuaciones se reflejan fielmente en el SICEE, como lo están en el expediente físico (captura, escaneo, turno, etc., se realizan acorde a lo establecido).
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	Las constancias del expediente de Primera Instancia, demandas de amparo, quejas e impugnaciones, se reciben de manera correcta.	Tasa de variación de la cantidad de demandas de amparo, recursos de queja e impugnaciones recibidas por año, respecto a un año anterior.	Reporte generado automáticamente, basado en el Sistema Informático para el Control de Tocas Electrónicos (SICTE).	Los Tocas y sus actuaciones se reflejan fielmente en el SICTE, como lo están en el toca físico (captura, escaneo, turno, etc., se realizan acorde a lo establecido).
	2.2	La radicación de los Tocas se lleva a cabo de manera ágil y precisa, para garantizar el acceso expedito a la justicia de los justiciables.	Tasa de variación del promedio de días transcurridos entre la presentación de la demanda de amparo, recurso de apelación o queja, y la radicación en un año, respecto a un año anterior.	Reporte generado automáticamente, basado en el Sistema Informático para el Control de Tocas Electrónicos (SICTE).	Los Tocas y sus actuaciones se reflejan fielmente en el SICTE, como lo están en el toca físico (captura, escaneo, turno, etc., se realizan acorde a lo establecido).
	2.3	Las notificaciones y emplazamientos se realizan de manera pronta y expedita, para garantizar la agilidad en la administración de justicia.	Tasa de variación del promedio de días transcurridos entre la radicación y el emplazamiento/notificación (dependiendo del número de domicilios) en un año, respecto a un año anterior.	Reporte generado automáticamente, basado en el Sistema Informático para el Control de Tocas Electrónicos (SICTE).	Los Tocas y sus actuaciones se reflejan fielmente en el SICTE, como lo están en el toca físico (captura, escaneo, turno, etc., se realizan acorde a lo establecido).
	2.4	El proceso de litis se lleva a cabo de manera ágil y sin dilaciones, para garantizar la agilidad en la administración de justicia.	Tasa de variación del promedio de días transcurridos entre la contestación de la demanda y la asignación de fecha de audiencia inicial en un año, respecto a un año anterior.	Reporte generado automáticamente, basado en el Sistema Informático para el Control de Tocas Electrónicos (SICTE).	Los Tocas y sus actuaciones se reflejan fielmente en el SICTE, como lo están en el toca físico (captura, escaneo, turno, etc., se realizan acorde a lo establecido).
	2.5	Las sentencias son dictadas con Perspectiva de Género y con el más estricto apego a la ley y normas aplicables, de manera ágil y oportuna.	Tasa de variación del promedio de días transcurridos entre la audiencia inicial y el dictado de sentencia en un año, respecto a un año anterior.	Reporte generado automáticamente, basado en el Sistema Informático para el Control de Tocas Electrónicos (SICTE).	Los Tocas y sus actuaciones se reflejan fielmente en el SICTE, como lo están en el toca físico (captura, escaneo, turno, etc., se realizan acorde a lo establecido).

ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1	Los representantes de otros Poderes y Tribunales, Dependencias Gubernamentales y Organismos Autónomos, sostienen reuniones con la Magistrada Presidenta del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.	Tasa de variación de la cantidad de reuniones de trabajo realizadas durante el año en curso, respecto a un año anterior.	Informe de Labores, presentado por la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado	Las labores de la Presidencia se llevan a cabo de manera correcta, sin ser interrumpidos por factores externos.
	3.2	Las asociaciones y barras de abogados, colectivos y dirigentes sindicales, así como en el sector empresarial, sostienen reuniones con la Magistrada Presidenta del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.	Tasa de variación de la cantidad de reuniones de trabajo realizadas durante el año en curso, respecto a un año anterior.	Informe de Labores, presentado por la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado	Las labores de la Presidencia se llevan a cabo de manera correcta, sin ser interrumpidos por factores externos.
	3.3	Las Audiencias públicas con atención a la ciudadanía se llevan a cabo de manera continua y permanente.	Tasa de variación de la cantidad de audiencias públicas realizadas durante el año en curso, respecto a un año anterior.	Informe de Labores, presentado por la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado	Las labores de la Presidencia se llevan a cabo de manera adecuada, sin ser interrumpidos por factores externos.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 4)	4.1	Las solicitudes para acceder a los Medios Alternativos de Solución de Conflictos (MARCS) se registran adecuadamente.	Tasa de variación del promedio de invitaciones a la contraparte, al Centro Estatal de Mediación y Conciliación, que se realizan por año, respecto de un año anterior.	Información presentada en concentrado general de ingresos, por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.	Las partes involucradas en el conflicto están debidamente informados sobre los beneficios del acceso a la Mediación y Conciliación.
	4.2	Las invitaciones a resolver el conflicto por medio de los Medios Alternativos de Solución de Conflictos (MARCS) se realizan puntualmente.	Tasa de variación del promedio de invitaciones a la contraparte, al Centro Estatal de Mediación y Conciliación que se realizan por año, respecto a un año anterior.	Información presentada en concentrado general de ingresos, por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.	Las partes involucradas en el conflicto están debidamente informados sobre los beneficios del acceso a la Mediación y Conciliación.
	4.3	Los justiciables reciben orientación, haciendo uso de medios alternativos de solución de conflictos.	Tasa de variación del promedio de Reuniones iniciales realizadas por año en el Centro Estatal de Mediación y Conciliación, respecto a un año anterior.	Reporte generado de manera automática, usando la información del Sistema Integral para el Centro Estatal de Mediación y Conciliación (SICEMC).	Las partes involucradas en el conflicto están debidamente informados sobre los beneficios del acceso a la Mediación y Conciliación.
	4.4	Los justiciables resuelven sus conflictos con la realización de convenios.	Tasa de variación de la cantidad de convenios logrados y ratificados en el transcurso de un año, respecto a un año anterior.	Información presentada en concentrado general de egresos, por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.	Las partes involucradas en el conflicto están debidamente informados sobre los beneficios del acceso a la Mediación y Conciliación.

COMPONENTE 1

NOMBRE	Tasa de variación de la cantidad expedientes concluidos con resolución por materia en un año, respecto a un año anterior.
---------------	---

		PROGRAMADO													TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO 2025		
VARIABLES	NOMBRE	CALENDARIO - PROGRAMADO																
		PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
VARIABLE 1	a... Cantidad de expedientes concluidos con resolución, en un año determinado (t).	PROGRAMADO VARIABLE 1																9.08%
VARIABLE 2	b... Cantidad de expedientes concluidos con resolución, en un año anterior (t-n).	PROGRAMADO VARIABLE 2																

COMPONENTE 2

NOMBRE	Tasa de variación de cantidad de Tocas concluidos con resolución por materia y recurso aplicado en un año, respecto a un año anterior.
---------------	--

		PROGRAMADO													TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO 2025		
VARIABLES	NOMBRE	CALENDARIO - PROGRAMADO																
		PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
VARIABLE 1	a... Cantidad de Tocas resueltos con resolución, en un año determinado (t).	PROGRAMADO VARIABLE 1																3.12%
VARIABLE 2	b... Cantidad de Tocas resueltos con resolución, en un año anterior (t-n).	PROGRAMADO VARIABLE 2																

COMPONENTE 3

NOMBRE	Tasa de variación de audiencias públicas y reuniones con atención ciudadana, asociaciones, representantes de otros Poderes y Tribunales, etc. en un año, respecto a un año anterior.
---------------	--

		PROGRAMADO													TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO 2025
VARIABLES	NOMBRE	CALENDARIO - PROGRAMADO														
		PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
VARIABLE 1	a... Cantidad de reuniones y audiencias realizadas en un año determinado (t).	PROGRAMADO VARIABLE 1														4.73%
VARIABLE 2	b... Cantidad de reuniones y audiencias realizadas en un año anterior (t-n).	PROGRAMADO VARIABLE 2														

COMPONENTE 4

NOMBRE	Tasa de variación de asuntos concluidos con resultados en el Centro Estatal de Mediación y Conciliación en materia Familiar, Civil y Mercantil en un año, respecto a un año anterior.
---------------	---

		PROGRAMADO													TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO 2025
VARIABLES	NOMBRE	CALENDARIO - PROGRAMADO														
		PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
VARIABLE 1	a...Cantidad de convenios realizados por el Centro Estatal de Mediación y Conciliación, haciendo uso de Medios Alternativos de Solución de Controversias, en un año determinado (t).	PROGRAMADO VARIABLE 1														30.16%
VARIABLE 2	b...Cantidad de convenios realizados por el Centro Estatal de Mediación y Conciliación, haciendo uso de Medios Alternativos de Solución de Controversias, en un año anterior (t-n).	PROGRAMADO VARIABLE 2														

Ficha Técnica del Indicador	
Nivel de la MIR:	Fin
Resumen Narrativo de la MIR:	Contribuir a la impartición de justicia en Primera y Segunda Instancia en materia Civil, Familiar, Mercantil, Oralidad Penal, Laboral, Justicia para Adolescentes y Ejecución de Penas.
1. Datos de Identificación del Programa Institucional	
Programa Institucional: (1)	Impartición y Administración de Justicia.
Unidad responsable: (2)	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Supremo Tribunal de Justicia (STJ)

2. Datos de Identificación del Indicador			
Nombre del indicador: (3)	Tasa de variación de la cantidad de Tocas, Expedientes y/o vinculaciones a proceso concluidos con sentencia en un año, por tipo de juicio, respecto de un año anterior.	Tipo de indicador: (5)	Estratégico
Descripción ¿qué mide el indicador? (4)	Mide la eficacia en la impartición de justicia.	Dimensión del indicador: (6)	Eficacia
Unidad de medida: (7)	Tasa de variación (Porcentaje)		
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)	Aumento o disminución que experimenta una función (total de Tocas, Expedientes y/o vinculaciones a proceso, concluidos con sentencia en un año), al pasar la variable independiente (año anterior) de un valor a otro (año actual).		
Algoritmo: (9)	$\left[\left(\frac{Y_t - (Y_{t-n})}{Y_t} \right) \right] * 100 = TV (\%)$		
Variables y Fuente de Información: (10)	Variable:	Fuente:	
	a. Cantidad de resolución de Tocas y Expedientes con sentencia, reportado por las Salas y los Juzgados, en un año determinado (t).	a. Reporte compilado por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.	
	b. Cantidad de resolución de Tocas y Expedientes con sentencia, reportado por las Salas y los Juzgados, en un año anterior (t-n).	b. Reporte compilado por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.	
	c...	c...	
	d...	d...	

Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	X
Justificación de las características	Claridad: Es claro porque el nombre del indicador es entendible.					
	Relevancia: Es de suma importancia, ya que busca el acceso a la impartición de justicia, considerado como un derecho humano.					
	Economía: Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas).					
	Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas.					
	Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.					

3. Determinación de Metas						
Línea base (11)	Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)	Trimestral
		Porcentaje	2025	enero	Sentido del indicador: (13)	Ascendente

4. Metas Anuales							
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada
Planeada		13.51%	4%	4%			
Alcanzada		12.98%	23.61%				
Avance							
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal
Observaciones y/o comentarios							
Referencias geográficas y temporales							
Cobertura geográfica: (15)	Entidad Federativa						
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)	Mes inmediato posterior del trimestre concluido.		Disponibilidad de serie temporal del indicador:		06/01/2025		

Ficha Técnica del Indicador	
Nivel de la MIR:	Propósito
Resumen Narrativo de la MIR:	Los ciudadanos del Estado de San Luis Potosí cuentan con una Institución confiable para la impartición y administración de justicia y resolución de conflictos, donde se aplica la justicia de manera imparcial, transparente, justa y humana.
1. Datos de Identificación del Programa Institucional	
Programa Institucional: (1)	Impartición y Administración de Justicia.
Unidad responsable: (2)	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Supremo Tribunal de Justicia (STJ)

2. Datos de Identificación del Indicador			
Nombre del indicador: (3)	Tasa de variación de la cantidad de demandas ingresadas en un año en materia Familiar, Civil, Mercantil, Laboral, Vinculaciones a proceso en Oralidad Penal, así como recursos de queja, apelación y demandas de amparo, respecto a las ingresadas en un año anterior.	Tipo de indicador: (5)	Estratégico
Descripción ¿qué mide el indicador? (4)	Mide la eficacia en la Impartición de Justicia.	Dimensión del indicador: (6)	Eficacia
Unidad de medida: (7)	Tasa de variación (Porcentaje)		
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)	Aumento o disminución que experimenta una función (total de demandas intrasadas y recursos de apelación o queja en un año), al pasar la variable independiente (año anterior) de un valor a otro (año actual).		
Algoritmo: (9)	$\left[\left(\frac{Y_t - (Y_{t-n})}{Y_t} \right) \right] * 100 = TV (\%)$		
Variables y Fuente de Información: (10)	Variable:	Fuente:	
	a. Cantidad de ingreso de demandas iniciales y recursos en Primera y Segunda Instancia reportado por los Juzgados y las Salas, en un año determinado (t).	a. Reporte compilado por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.	
	b. Cantidad de ingreso de demandas iniciales y recursos en Primera y Segunda Instancia reportado por los Juzgados y las Salas, en un año anterior (t-n).	b. Reporte compilado por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.	
	c...	c...	
	d...	d...	

Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	X
Justificación de las características	Claridad: Es claro, porque el nombre del indicador es entendible.					
	Relevancia: Es de suma importancia, ya que busca el acceso a la impartición de justicia, considerado como un derecho humano.					
	Economía: La Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento de este Poder Judicial del Estado es quien recopila la información, por lo que no se requieren recursos extras para realizar la medición.					
	Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas.					
	Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al					

3. Determinación de Metas						
Línea base (11)	Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)	Trimestral
		Porcentaje	2025	enero	Sentido del indicador: (13)	Ascendente

4. Metas Anuales							
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada
Planeada		33.33%	0.94%	0.94%			
Alcanzada		33.39%	2.07%				
Avance							
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal
Observaciones y/o comentarios	El alcance de este indicador está supeditado a las demandas ingresadas de la población. Es una variable ajena a este Poder Judicial del Estado.						
Referencias geográficas y temporales							
Cobertura geográfica: (15)	Entidad Federativa						
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)	Mes inmediato posterior del trimestre concluido.		Disponibilidad de serie temporal del indicador:		06/01/2025		

Ficha Técnica del Indicador	
Nivel de la MIR:	Componente uno
Resumen Narrativo de la MIR:	Los justiciables ejercen sus derechos a través del acceso a la Justicia impartida en Primera Instancia.

1. Datos de Identificación del Programa Institucional	
Programa Institucional: (1)	Impartición y Administración de Justicia.
Unidad responsable: (2)	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Supremo Tribunal de Justicia (STJ)

2. Datos de Identificación del Indicador			
Nombre del indicador: (3)	Tasa de variación de la cantidad expedientes concluidos con resolución por materia en un año, respecto a un año anterior.	Tipo de indicador: (5)	Estratégico
Descripción ¿qué mide el indicador? (4)	Mide la eficacia en la impartición de justicia.	Dimensión del indicador: (6)	Eficacia
Unidad de medida: (7)	Tasa de variación (Porcentaje)		
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)	Aumento o disminución que experimenta una función (total expedientes concluidos con sentencia en un año), al pasar la variable independiente (año anterior) de un valor a otro (año actual).		
Algoritmo: (9)	$\left[\frac{Y_t - (Y_{t-n})}{Y_t} \right] * 100 = TV (\%)$		
Variables y Fuente de Información: (10)	Variable:		Fuente:
	a... Cantidad de expedientes concluidos con sentencia, en un año determinado.	a... RepORTE con plADO por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.	
	b... Cantidad de expedientes concluidos con sentencia, en un año anterior (n).	b... RepORTE con plADO por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.	
	c...	c...	
	d...	d...	

Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
Justificación de las características	Claridad: Es claro, porque el nombre del indicador es entendible.					
	Relevancia: Es de suma importancia, ya que busca el acceso a la impartición de justicia, considerado como un derecho humano.					
	Economía: La Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento de este Poder Judicial del Estado es quien recopila la información, por lo que no se requieren recursos extras para realizar la medición.					
	Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas.					
Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.						

3. Determinación de Metas						
Línea base (11)	Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)	Trimestral
		Porcentaje	2025	enero	Sentido del indicador: (13)	Ascendente

4. Metas Anuales							
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada
Planeada		13.88%	9.08%	9.08%			
Alcanzada		21.38%	12.83%				
Avance							
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal
Observaciones y/o comentarios							

Referencias geográficas y temporales			
Cobertura geográfica: (15)	Entidad Federativa		
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)	Mes inmediato posterior del trimestre concluido.	Disponibilidad de serie temporal del indicador:	06/01/2025

Ficha Técnica del Indicador	
Nivel de la MIR:	Componente dos
Resumen Narrativo de la MIR:	Los justiciables ejercen sus derechos a través del acceso a la Justicia impartida en Segunda Instancia.

1. Datos de Identificación del Programa Institucional	
Programa Institucional: (1)	Impartición y Administración de Justicia.
Unidad responsable: (2)	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Supremo Tribunal de Justicia (STJ)

2. Datos de Identificación del Indicador			
Nombre del indicador: (3)	Tasa de variación de cantidad de Tocas concluidos con resolución por materia y recurso aplicado en un año, respecto a un año anterior.	Tipo de indicador: (5)	Estratégico
Descripción ¿qué mide el indicador? (4)	Mide la eficacia en la Impartición de Justicia.	Dimensión del indicador: (6)	Eficacia
Unidad de medida: (7)	Tasa de variación (Porcentaje)		
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)	Aumento o disminución que experimenta una función (total de Tocas con sentencia definitiva en un año), al pasar la variable independiente (año anterior) de un valor a otro (año actual).		
Algoritmo: (9)	$\left[\frac{Y_t - (Y_{t-n})}{Y_t} \right] * 100 = TV (\%)$		
Variables y Fuente de Información: (10)	Variable:		Fuente:
	a... Cantidad de Tocas resueltas con sentencia definitiva, en un año determinado.	a... RepORTE con plADO por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.	
	b... Cantidad de Tocas resueltas con sentencia definitiva, en un año anterior (n).	b... RepORTE con plADO por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.	
	c...	c...	
	d...	d...	

Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
Justificación de las características	Claridad: Es claro, porque el nombre del indicador es entendible.					
	Relevancia: Es de suma importancia, ya que busca el acceso a la impartición de justicia, considerado como un derecho humano.					
	Economía: La Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento de este Poder Judicial del Estado es quien recopila la información, por lo que no se requieren recursos extras para realizar la medición.					
	Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas.					
Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.						

3. Determinación de Metas						
Línea base (11)	Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)	Trimestral
		Porcentaje	2025	enero	Sentido del indicador: (13)	Ascendente

4. Metas Anuales							
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada
Planeada			3.12%	3.12%			
Alcanzada			6.58%				
Avance							
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal
Observaciones y/o comentarios							

Referencias geográficas y temporales			
Cobertura geográfica: (15)	Entidad Federativa		
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)	Mes inmediato posterior del trimestre concluido.	Disponibilidad de serie temporal del indicador:	06/01/2025

Ficha Técnica del Indicador	
Nivel de la MIR:	Componente tres
Resumen Narrativo de la MIR:	El Supremo Tribunal de Justicia y el Consejo de la Judicatura, son representados por la Presidencia en toda clase de actos y ante cualquier autoridad.

1. Datos de Identificación del Programa Institucional	
Programa Institucional: (1)	Impartición y Administración de Justicia.
Unidad responsable: (2)	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Supremo Tribunal de Justicia (STJ)

2. Datos de Identificación del Indicador			
Nombre del indicador: (3)	Tasa de variación de audiencias públicas y reuniones con atención ciudadana, asociaciones, representantes de todos Poderes y Tribunales, etc. en un año, respecto a un año anterior.	Tipo de indicador: (5)	Estratégico
Descripción ¿qué mide el indicador?: (4)	Mide la eficacia de la representación del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.	Dimensión del indicador: (6)	Eficacia
Unidad de medida: (7)	Tasa de variación (Porcentaje)		
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)	Aumento o disminución que experimenta una función (total de audiencias públicas y reuniones llevadas a cabo en un año), al pasar la variable independiente (año anterior) de un valor a otro (año actual).		
Algoritmo: (9)	$\left[\left(\frac{Y_t - (Y_{t-n})}{Y_t} \right) \right] * 100 = TV (\%)$		
Variables y Fuente de Información: (10)	Variable:		Fuente:
	a. Cantidad de reuniones y audiencias realizadas en un año determinado (t).	a. Informe de Labores, presentado por la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.	
	b. Cantidad de reuniones y audiencias realizadas en un año anterior (t-n).	b. Informe de Labores, presentado por la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.	
	c...	c...	
	d...	d...	

Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
Justificación de las características	<p>Claridad: Es claro, porque el nombre del indicador es entendible.</p> <p>Relevancia: Es de suma importancia, ya que busca el acceso a la impartición de justicia, considerado como un derecho humano.</p> <p>Economía: La Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento de este Poder Judicial del Estado es quien recopila la información, por lo que no se requieren recursos extras para realizar la medición.</p> <p>Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas.</p> <p>Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.</p>					

3. Determinación de Metas						
Línea base (11)	Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)	Trimestral
		Porcentaje	2025	enero	Sentido del indicador: (13)	Ascendente

4. Metas Anuales							
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada
Planeada			4.73%	4.73%			
Alcanzada			9.18%				
Avance							
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal
Observaciones y/o comentarios							

Referencias geográficas y temporales			
Cobertura geográfica: (15)	Entidad Federativa		
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)	Mes inmediato posterior del trimestre concluido.	Disponibilidad de serie temporal del indicador:	06/01/2025

Ficha Técnica del Indicador	
Nivel de la MIR:	Componente cuatro
Resumen Narrativo de la MIR:	Los justiciables resuelven sus conflictos en materia Civil, Familiar y Mercantil, a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

1. Datos de Identificación del Programa Institucional	
Programa Institucional: (1)	Impartición y Administración de Justicia.
Unidad responsable: (2)	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Supremo Tribunal de Justicia (STJ)

2. Datos de Identificación del Indicador			
Nombre del indicador: (3)	Tasa de variación de asuntos concluidos con resultados en el Centro Estatal de Mediación y Conciliación en materia Familiar y Mercantil en un año, respecto a un año anterior.	Tipo de indicador: (5)	Estratégico
Descripción ¿qué mide el indicador?: (4)	Cantidad de convenios con resultados favorables, llevados a cabo en el Centro Estatal de Mediación y Conciliación, respecto al año anterior.	Dimensión del indicador: (6)	Eficacia
Unidad de medida: (7)	Valor absoluto de los servidores judiciales capacitados		
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)	Aumento o disminución que experimenta una función (total de audiencias públicas y reuniones llevadas a cabo en un año), al pasar la variable independiente (año anterior) de un valor a otro (año actual).		
Algoritmo: (9)	$\left[\left(\frac{Y_t - (Y_{t-n})}{Y_t} \right) \right] * 100 = TV (\%)$		
Variables y Fuente de Información: (10)	Variable:		Fuente:
	a. Cantidad de convenios realizados por el Centro Estatal de Mediación y Conciliación, haciendo uso de Medios Alternativos de Solución de Controversias, en un año determinado (t).	a. Informe de Labores, presentado por la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.	a. Reporte compilado por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.
	b. Cantidad de convenios realizados por el Centro Estatal de Mediación y Conciliación, haciendo uso de Medios Alternativos de Solución de Controversias, en un año anterior (t-n).	b. Informe de Labores, presentado por la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.	b. Reporte compilado por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.
	c...	c...	
	d...	d...	

Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
Justificación de las características	<p>Claridad: Es claro, porque el nombre del indicador es entendible.</p> <p>Relevancia: Es de suma importancia, ya que busca el acceso a la impartición de justicia, considerado como un derecho humano.</p> <p>Economía: La Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento de este Poder Judicial del Estado es quien recopila la información, por lo que no se requieren recursos extras para realizar la medición.</p> <p>Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas.</p> <p>Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.</p>					

3. Determinación de Metas						
Línea base (11)	Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)	Trimestral
		Porcentaje	2025	enero	Sentido del indicador: (13)	Ascendente

4. Metas Anuales							
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada
Planeada			20.00%	30.16%	30.16%		
Alcanzada			181.60%	27.03%			
Avance							
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal
Observaciones y/o comentarios							

Referencias geográficas y temporales			
Cobertura geográfica: (15)	Entidad Federativa		
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)	Mes inmediato posterior del trimestre concluido.	Disponibilidad de serie temporal del indicador:	06/01/2025

Pp.	Instancia	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Ejercicio 2025	Indicador
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	SEGUNDA INSTANCIA	Primera Sala	Impartición de justicia en segunda instancia en materia penal, justicia para adolescentes y ejecución de penas, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial del Estado y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia penal, justicia para adolescentes y ejecución de penas, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de magistrados se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos en los asuntos que son competencia del Supremo Tribunal de Justicia.	\$ 51,124,212.35	3.79%
		Segunda Sala	Impartición de justicia en segunda instancia en materia penal, justicia para adolescentes y ejecución de penas, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial del Estado y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia penal, justicia para adolescentes y ejecución de penas, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de magistrados se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos en los asuntos que son competencia del Supremo Tribunal de Justicia.	\$ 50,555,999.55	3.74%
		Tercera Sala	Impartición de justicia en segunda instancia en materia civil, familiar y mercantil, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial del Estado y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia civil, familiar y mercantil, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de magistrados se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos en los asuntos que son competencia del Supremo Tribunal de Justicia.	\$ 50,869,104.34	3.77%
		Cuarta Sala	Impartición de justicia en segunda instancia en materia civil, familiar y mercantil, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial del Estado y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia civil, familiar y mercantil, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de magistrados se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos en los asuntos que son competencia del Supremo Tribunal de Justicia.	\$ 50,511,751.17	3.74%
		Quinta Sala	Impartición de justicia en segunda instancia en materia penal, justicia para adolescentes y ejecución de penas, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial del Estado y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia penal, justicia para adolescentes y ejecución de penas, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de magistrados se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos en los asuntos que son competencia del Supremo Tribunal de Justicia.	\$ 50,662,264.88	3.75%
	PRIMERA INSTANCIA	Juzgado Primero Civil	Impartición de justicia en primera instancia en materia civil, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial del Estado y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia civil, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial del Estado, reduciendo el número de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 22,727,410.28	1.68%
		Juzgado Segundo Civil	Impartición de justicia en primera instancia en materia civil, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial del Estado y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia civil, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial del Estado, reduciendo el número de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 22,377,929.37	1.66%
		Juzgado Tercero Civil	Impartición de justicia en primera instancia en materia civil, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial del Estado y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia civil, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial del Estado, reduciendo el número de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 22,821,347.42	1.69%
		Juzgado Cuarto Civil	Impartición de justicia en primera instancia en materia civil, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial del Estado y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia civil, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial del Estado, reduciendo el número de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 22,107,647.25	1.64%

Pp.	Instancia	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Ejercicio 2025	Indicador
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PRIMERA INSTANCIA	Juzgado Primero Mercantil	Impartición de justicia en primera instancia en materia mercantil, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial del Estado y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia mercantil, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial del Estado, reduciendo el número de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 19,925,406.61	1.48%
		Juzgado Segundo Mercantil			\$ 19,967,543.70	1.48%
		Juzgado Tercero Mercantil			\$ 19,954,591.61	1.48%
		Juzgado Cuarto Mercantil			\$ 20,954,053.52	1.55%
		Juzgado Séptimo Penal	Impartición de justicia en primera instancia en materia penal (Sistema Tradicional), aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial del Estado y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia penal, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial del Estado, reduciendo el número de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 22,643,026.93	1.68%
		Juzgado Primero Familiar	Impartición de justicia Familiar y/o Ordenes de Protección de Emergencia y Preventivas en favor de las Mujeres y de Procedimientos no Controvertidos, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial del Estado y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia familiar y/o Ordenes de Protección de Emergencia y Preventivas en favor de las Mujeres y de Procedimientos no Controvertidos garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial del Estado, reduciendo el número de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 25,324,948.97	1.88%
		Juzgado Segundo Familiar			\$ 27,317,978.23	2.02%
		Juzgado Tercero Familiar			\$ 24,593,035.91	1.82%
		Juzgado Cuarto Familiar			\$ 24,643,074.27	1.83%
		Juzgado Quinto Familiar			\$ 24,711,807.55	1.83%
		Juzgado Sexto Familiar			\$ 24,502,659.35	1.82%
		Juzgado Especializado en Ordenes de Protección de Emergencia y Preventivas en favor de las Mujeres y de Procedimientos no Controvertidos			\$ 16,343,015.15	1.21%
Juzgado Séptimo Familiar en Soledad de Graciano Sánchez	\$ 24,089,201.26	1.78%				

Pp.	Instancia	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Ejercicio 2025	Indicador
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PRIMERA INSTANCIA	Juzgado Regional de Ejecución de Penas y Medidas de la Capital	Impartición de justicia de Penas y medidas dictadas por los Jueces de la Materia en la Capital del Estado, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial del Estado y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplimiento de Penas y medidas dictadas por los Jueces de la Materia en la Capital del Estado, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial del Estado, reduciendo el número de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 13,056,715.71	0.97%
		Juzgado Regional de Ejecución de Penas y Medidas en Ciudad Valles.	Impartición de justicia de Penas y medidas dictadas por los Jueces de la Materia en Ciudad Valles, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial del Estado y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplimiento de Penas y medidas dictadas por los Jueces de la Materia en Ciudad Valles, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial del Estado, reduciendo el número de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 7,343,200.15	0.54%
		Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas y Especializado en Adolescentes y Ejecución de Medidas del Sistema Tradicional	Aplicar la impartición de justicia de Penas y medidas dictadas por los Jueces de la Materia de seguridad Centro Altiplano, así como para Adolescentes y Ejecución de Medidas del Sistema Tradicional, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial del Estado y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplimiento de Penas y medidas dictadas por los Jueces de la Materia de seguridad Centro Altiplano, así como con la administración de justicia en materia de Justicia para Adolescentes y Ejecución de Medidas del Sistema Tradicional garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial del Estado, reduciendo el número de quejas respecto a la actuación en los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 12,270,537.12	0.91%
		Juzgado Primero Civil de Ciudad Valles			\$ 19,324,671.50	1.43%
		Juzgado Primero Familiar de Ciudad Valles	Impartición de justicia en primera instancia en materia civil, mercantil y familiar; según sus atribuciones, competencia y jurisdicción, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial del Estado y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la impartición de justicia en primera instancia en materia civil, mercantil y familiar; según sus atribuciones competencia y jurisdicción, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial del Estado, reduciendo el número de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 20,445,498.55	1.51%
		Juzgado Segundo Familiar de Ciudad Valles		\$ 20,843,909.47	1.54%	
		Juzgado Primero Civil de Matehuala		\$ 15,852,821.80	1.17%	
		Juzgado Primero Familiar de Matehuala		\$ 18,887,287.61	1.40%	
		Juzgado Primero Civil de Rioverde		\$ 13,088,033.68	0.97%	
		Juzgado Primero Familiar de Rioverde		\$ 14,312,175.98	1.06%	
Juzgado Mixto de Tamazunchale	\$ 17,023,108.30	1.26%				

Pp.	Instancia	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Ejercicio 2025	Indicador
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PRIMERA INSTANCIA	Juzgado Mixto de Tancanhuitz	Impartición de justicia en primera instancia en materia civil, mercantil y familiar; según sus atribuciones, competencia y jurisdicción, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial del Estado y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la impartición de justicia en primera instancia en materia civil, mercantil y familiar; según sus atribuciones competencia y jurisdicción, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial del Estado, reduciendo el número de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 16,842,361.44	1.25%
		Juzgado Mixto de Cárdenas			\$ 10,303,487.40	0.76%
		Juzgado Mixto de Venado			\$ 10,182,343.56	0.75%
		Juzgado Mixto de Cerritos			\$ 10,231,997.68	0.76%
		Juzgado Mixto de Salinas de Hidalgo			\$ 10,148,012.06	0.75%
		Juzgado Mixto de Santa María del Río			\$ 10,786,009.51	0.80%
		Juzgado Mixto de Guadalcázar			\$ 10,133,584.06	0.75%
		Juzgado Mixto de Cd. del Maíz			\$ 10,257,582.80	0.76%
	LABORAL	Tribunal de Justicia Laboral	Impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, mediante la emisión de resoluciones de manera pronta, completa e imparcial a fin de brindar la certeza jurídica y consolidar un modelo de Tribunal que garantice el ejercicio efectivo de los derechos laborales.	Cumplir con la impartición de justicia en materia laboral; según sus atribuciones competencia y jurisdicción, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Tribunal.	\$ 29,716,434.18	2.20%
	TRIBUNAL ORAL	Tribunal de Justicia Oral y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Garantizar mediante tribunales especializados en la aplicación del sistema de justicia oral en plena observancia de los derechos humanos, de medidas de orientación, protección integral y el interés superior del adolescente	Cumplir en la aplicación del sistema de justicia oral en plena observancia de los derechos humanos, de medidas de orientación, protección integral y el interés superior del adolescente	\$ 3,531,501.58	0.26%
	MECANISMOS ALTERNATIVOS	Centro Estatal de Mediación y Conciliación	Auxiliar a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, con competencia en las materias civil, familiar y mercantil, así como a los justiciables que acudan directamente al Centro Estatal de Mediación y Conciliación, a la solución de conflictos que se le remitan, a través Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, atento a los principios de eficacia, eficiencia, excelencia, independencia, objetividad, probidad, profesionalismo y responsabilidad.	Brindar a los justiciables que acuden a un servicio de mediación y conciliación de calidad, en el que se fomente la cultura de la paz a través de la oportuna solución de conflictos entre los particulares, quienes al celebrar convenios con la asistencia del personal profesional encuentren la solución gratuita, equitativa, imparcial, confidencial, segura y rápida a sus controversias, sin necesidad de promover un juicio.	\$ 9,776,986.98	0.72%
	ORALIDAD PENAL	Centro de Justicia Penal Sala sede Matehuala	Los Centros Integrales de Justicia Penal del Poder Judicial del Estado, en la modalidad de Sedes y Bases, son los órganos jurídico-administrativos, creados para garantizar el acceso a los justiciables al ejercicio del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en los que los Jueces de Control y los Jueces que conforman Tribunales de Juicio Oral, resuelven las causas penales de su jurisdicción, conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales y el Código Penal del Estado de San Luis Potosí, descargando las actividades administrativas en los servidores judiciales que ocupen las categorías autorizadas por el Consejo de la Judicatura.	Cumplir con la justicia basada en los nuevos Sistemas Penales Acusatorios y Orales, mediante la gestión y el uso de tecnologías especializadas, brindando un servicio de calidad en beneficio de la sociedad.	\$ 2,252,301.25	0.17%
		Centro de Justicia Penal Sala sede San Luis Potosí			\$ 14,551,580.48	1.08%
		Centro de Justicia Penal Sala sede Rioverde			\$ 4,195,399.00	0.31%
		Centro de Justicia Penal Sala sede Ciudad Valles			\$ 5,655,702.82	0.42%
		Centro de Justicia Penal Sala base Tancanhuitz			\$ 735,176.97	0.05%
		Centro de Justicia Penal Sala base Tamazunchale			\$ 770,257.97	0.00%

Pp.	Instancia	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Ejercicio 2025	Indicador
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	CONDUCCIÓN POLITICA JUDICIAL	Presidencia	Presidir al Supremo Tribunal de Justicia y al Consejo de la Judicatura, representando al Poder Judicial del Estado en toda clase de actos jurídicos y ante cualquier autoridad.	Cumplir con las atribuciones del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura.	\$ 9,390,104.44	0.70%
		Secretaría General	Atender las sesiones del Pleno del Supremo Tribunal y darle seguimiento a los acuerdos tomados por éste.	Cumplir con la atención y seguimiento de los acuerdos del Pleno del Supremo Tribunal.	\$ 13,308,110.97	0.99%
SUBTOTAL:					\$ 993,944,904.69	73.63%

EJES OPERATIVOS: DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL

Este eje se refiere al trabajo de administración de recursos, vigilancia y formación de funcionarios. Engloba los proyectos y programas de naturaleza administrativa. Las instancias y las áreas que incluye son:

- Consejo:
 - Consejería y
 - La Unidad de Transparencia
- Secretaría ejecutiva de administración:
 - Oficina del titular
 - Recursos humanos
 - Tecnologías de la información
 - Recursos materiales
 - Recursos financieros y
 - La unidad de estadística.
- Secretaría ejecutiva de vigilancia y disciplina:
 - Oficina del titular
 - Contraloría
- Visitaduría
- Archivo judicial
- Área de ejecuciones y
- Servicio médico.
- Secretaría ejecutiva de pleno y carrera judicial:
 - Oficina del titular
 - Dirección jurídica
 - Escuela Judicial
 - Oficialía de partes y
 - Biblioteca.
- Administrador Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio
- Sistema de Gestión Judicial para Oralidad Mercantil.

1. Contribuir al fortalecimiento de la autonomía, independencia e imparcialidad de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, emitiendo y aplicando normas y políticas en materia de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial.

Buscando el riguroso cumplimiento de las normas y políticas establecidas en materia de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura desempeña un papel fundamental al emitir y aplicar de manera eficiente estas normas, promoviendo así un ambiente institucional caracterizado por la transparencia y la justicia. La presentación oportuna del Informe de Labores por parte de la Presidencia es un testimonio tangible de este compromiso con la rendición de cuentas y la mejora continua en el funcionamiento del Poder Judicial del Estado.

2. Las facultades administrativas del Poder Judicial, la carrera judicial, así como la vigilancia de los órganos jurisdiccionales, se realiza de manera adecuada, a fin de rendir cuentas a la ciudadanía y fortalecer al Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

La actualización constante y oportuna de los reportes financieros, actas, manuales y otros documentos relevantes, los cuales están disponibles para su consulta a través de la página oficial del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, ha promovido la transparencia y la accesibilidad de la información relacionada con la gestión judicial. Esto permite a la sociedad en su conjunto, conocer y comprender el funcionamiento interno del sistema judicial estatal. De esta manera, se fortalece la confianza de la ciudadanía en el Poder Judicial del Estado al demostrar un compromiso firme con la rendición de cuentas y la mejora continua en el desarrollo Administrativo y Judicial.

3. La autonomía, independencia e imparcialidad de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas se fortalecen con la emisión y aplicación normas y políticas en materia de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial.

Los Acuerdos emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura representan la base para la emisión y aplicación de normas y políticas que regulan la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial en el estado. Así, el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí demuestra su compromiso con la consolidación de un marco normativo sólido que garantiza la independencia y eficacia de su función jurisdiccional, promoviendo así la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial.

- 4. Los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, son administrados de manera correcta, proporcionando los recursos o bienes necesarios para el funcionamiento de la Institución, haciendo uso de sistemas informáticos y promoviendo el desarrollo de la modernización administrativa, con estricto apego al orden legal y en un marco de eficiencia, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.**

La Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado proporciona una visión detallada y transparente de la gestión de los recursos de dicha institución, demostrando un estricto apego al orden legal y un compromiso con la eficiencia, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Además, el uso de sistemas informáticos y la promoción del desarrollo de la modernización administrativa contribuyen a optimizar la gestión de los recursos, mejorando así la calidad y eficacia de los servicios judiciales ofrecidos a la ciudadanía en San Luis Potosí.

- 5. El Consejo de la Judicatura cuenta con información actual, completa y objetiva del desempeño de la función jurisdiccional, pues se inspecciona y supervisa adecuadamente el cumplimiento de las auditorías y visitas de inspección a los órganos jurisdiccionales.**

Los comités de investigación formados por el Secretariado Ejecutivo de Vigilancia y Disciplina desempeñan un papel fundamental al inspeccionar y supervisar el cumplimiento de las auditorías y visitas de inspección a los órganos jurisdiccionales, asegurando así un monitoreo exhaustivo y riguroso del funcionamiento de la Administración de Justicia en el estado. Este enfoque en la supervisión y la transparencia fortalece la capacidad del Poder Judicial del Estado para identificar áreas de mejora y tomar medidas correctivas de manera oportuna, en línea con su compromiso de proporcionar un servicio de justicia eficaz y equitativo.

- 6. Los acuerdos y resoluciones emitidas por el Pleno del Consejo de la Judicatura, tienen un adecuado registro, control, cumplimiento y seguimiento.**

Las Actas de las Sesiones de Pleno representan un registro detallado y preciso de las deliberaciones, decisiones y compromisos tomados por el Pleno del Consejo de la Judicatura, asegurando así la transparencia, la responsabilidad y el seguimiento efectivo de las acciones acordadas. Este enfoque en la documentación adecuada y la supervisión continua fortalece la capacidad del Poder Judicial del Estado para garantizar el cumplimiento eficaz de sus decisiones y promover una gestión judicial eficiente y transparente.

7. La justicia es administrada a través de un sistema oral, expedito y salvaguardando las garantías procesales y judiciales en la materia.

La cantidad de expedientes concluidos con sentencia por parte de la Administración Judicial del Sistema de Gestión refleja el compromiso del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí con la eficiencia y la agilidad en la resolución de casos, garantizando al mismo tiempo el debido proceso y el respeto a los derechos fundamentales de todas las partes involucradas. Este enfoque en la mejora del sistema judicial ha contribuido a fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración de justicia en el estado, promoviendo así un acceso más equitativo y efectivo a la misma.

Pp.	Instancia	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Ejercicio 2025	Indicador
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL	CONSEJO DE LA JUDICATURA	Consejo de la Judicatura	Fortalecer la autonomía, independencia e imparcialidad de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, emitiendo y aplicando normas y políticas en materia de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial.	Dar seguridad y certeza a las acciones de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial.	\$ 57,095,933.89	4.23%
		Unidad de Transparencia	Garantizar, conforme al principio de máxima publicidad, el derecho humano de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, a través de la transparencia de la actividad administrativa y jurisdiccional del Poder Judicial del Estado, mediante la debida vigilancia desde su competencia y del seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones en dicha materia.	Dar atención en tiempo y forma a las solicitudes de información pública.	\$ 4,395,944.33	0.33%
	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Secretaría Ejecutiva de Administración	Garantizar la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, proporcionando los recursos o bienes necesarios para el funcionamiento de la Institución, además de promover la aplicación de sistemas informáticos y el desarrollo de la modernización administrativa, con estricto apego al orden legal y en un marco de eficiencia, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.	Vigilar el cumplimiento de los asuntos de carácter administrativo de manera eficiente, eficaz y transparente, en apoyo al objetivo institucional del Consejo de la Judicatura.	\$ 11,842,544.50	0.88%
		Dirección de Recursos Financieros	Administrar los recursos financieros del Poder Judicial del Estado, conforme a principios de transparencia, racionalidad, eficiencia y eficacia, dentro del marco legal aplicable.	Cumplir con los principios de transparencia, racionalidad, eficiencia y eficacia de los recursos financieros del Poder Judicial del Estado.	\$ 28,564,352.84	2.12%
		Dirección de Recursos Materiales	Administrar los recursos materiales del Poder Judicial del Estado, conforme a principios de racionalidad, eficiencia y oportunidad, dentro del marco legal aplicable.	Cumplir con los principios de transparencia, racionalidad, eficiencia y eficacia de los recursos materiales del Poder Judicial del Estado.	\$ 42,511,869.34	3.15%
		Dirección de Recursos Humanos	Administrar los recursos de personal, impulsando el desarrollo humano y profesional de los funcionarios judiciales.	Otorgar de manera eficiente las remuneraciones, prestaciones derechos y servicios, e impulsar el vínculo laboral entre servidores judiciales con el Poder Judicial del Estado.	\$ 18,283,909.69	1.35%
		Área de Tecnologías de la Información	Proporcionar los servicios en materia de informática que requieran los usuarios de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado; así como, previo análisis de necesidades, desarrollar e implementar sistemas de información que ayuden al cumplimiento de sus funciones de manera más eficiente.	Garantizar la disponibilidad de la información y la transformación de los procesos de red utilizados por los órganos, mediante la incorporación e innovación de tecnología.	\$ 21,766,195.63	1.61%
		Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento	Ejecutar las atribuciones de recepción, procesamiento, sistematización y análisis cuantitativo de información estadística y de planeación, proporcionada por los órganos administrativos y jurisdiccionales, de acuerdo a los objetivos institucionales del Poder Judicial del Estado.	Proporcionar información confiable y oportuna en materias de estadística y de planeación, solicitada para el análisis y toma de decisiones.	\$ 5,929,002.00	0.44%

Pp.	Instancia	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Ejercicio 2025	Indicador
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL	SECRETARÍA EJECUTIVA DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA	Secretaría Ejecutiva de Vigilancia y Disciplina	Ejercer con eficiencia y eficacia la función de vigilancia que tiene encomendada sobre los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado.	Inspeccionar y supervisar el cumplimiento de las auditorías y visitas de inspección a los órganos jurisdiccionales, para proporcionar al Consejo de la Judicatura información actual, completa y objetiva del desempeño de la función jurisdiccional.	\$ 6,948,451.09	0.51%
		Contraloría	Fortalecer la calidad de las auditorías que se realizan sobre el ejercicio de los recursos financieros, materiales y humanos del Poder Judicial del Estado.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad administrativa, el ejercicio del presupuesto y la administración eficaz y transparente de los recursos del Poder Judicial del Estado.	\$ 12,549,595.99	0.93%
		Visitaduría Judicial	Inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado y supervisar la conducta y desempeño de los integrantes de estos órganos.	Realizar, supervisar e informar los resultados del total de las visitas de inspección ordinarias y extraordinarias.	\$ 6,630,474.68	0.49%
		Área de Ejecuciones	Auxiliar técnica y administrativamente a los Juzgados del Poder Judicial del Estado en el área de actuario, a efecto de que los emplazamientos, requerimientos, ejecuciones y demás notificaciones se lleven a cabo conforme a los términos y lineamientos establecidos.	Coordinar las actividades de los actuarios para que las notificaciones y diligencias de emplazamiento, requerimientos y de ejecución, se realicen de manera eficiente.	\$ 25,482,961.86	1.89%
		Servicio Médico Legal	Elaborar dictámenes periciales y asesorar a juzgados en temas de medicina legal.	Emitir las opiniones técnicas solicitadas en asesorías y dictámenes periciales.	\$ 3,220,106.97	0.24%
		Archivo Judicial	Recibir, resguardar y restaurar los expedientes oficiales del Poder Judicial del Estado.	Dar cumplimiento a la recepción, conservación y registro de los expedientes del Archivo Judicial.	\$ 14,570,574.91	1.08%
	SECRETARÍA EJECUTIVA DE PLENO Y CARRERA JUDICIAL	Oficina del titular de la Secretaría Ejecutiva de Pleno y Carrera Judicial	Atender y ejecutar los acuerdos de las sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura.	Garantizar un adecuado registro, control, cumplimiento y seguimiento de los acuerdos y resoluciones emitidas por el Pleno del Consejo de la Judicatura.	\$ 5,172,585.97	0.38%
		Dirección Jurídica	Cumplir con las atribuciones de asesoría, representación y apoyo en materia de normatividad, procedimientos de adjudicación de adquisiciones, enajenaciones y contratos mercantiles, asuntos contencioso y cualquier otro que le encomiende el Consejo de la Judicatura.	Contestar las solicitudes de opiniones y de dictámenes técnico-jurídicos, así como proyectos que le sean encomendados.	\$ 4,530,586.62	0.34%

Pp.	Instancia	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Ejercicio 2025	Indicador	
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL	SECRETARÍA EJECUTIVA DE PLENO Y CARRERA JUDICIAL	Escuela Judicial	Fortalecer la función del Poder Judicial del Estado a través de programas educativos que promuevan la formación, profesionalización, especialización, actualización y capacitación para los miembros del Poder Judicial del Estado y de quienes aspiren a pertenecer a éste; dirigir la investigación jurídica y en materia de derechos humanos para robustecer los programas que se establecerán en la Escuela Judicial, así como adecuar y generar estrategias para transversalizar la perspectiva de género en la educación judicial.	Cumplir con la investigación jurídica, formación, profesionalización, capacitación y actualización de los servidores judiciales.	\$ 7,784,596.61	0.58%	
		Oficialía de Partes Común	Realizar la recepción física y por medio del "Buzón de Oficialía", llevar a cabo el registro y distribución, de los escritos de demandas iniciales y promociones, en las materias civil, familiar y mercantil, averiguaciones previas sin detenido, incompetencias, excusas, promociones, quejas y escritos de término dirigidas a los Juzgados de Primera Instancia y Salas Civiles del Poder Judicial del Estado.	Ejecutar eficientemente la recepción, registro y distribución en forma transparente e imparcial, conforme al sistema que establezca el Consejo de la Judicatura.	\$ 6,808,141.83	0.50%	
		Biblioteca	Proporcionar a los servidores judiciales y al público en general, el acceso a bibliografía especializada en materia jurídica y disciplinas afines.	Contar con el acervo indispensable para apoyo de investigación jurisdiccional o administrativa.	\$ 2,722,751.47	0.20%	
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN	Sistema de Justicia Penal Acusatorio	Proponer los planes y proyectos, organizar, implementar, dirigir, vigilar y controlar administrativamente el Sistema de Justicia Penal.	Garantizar su operatividad en el Estado de San Luis Potosí.	\$ 49,240,939.47	3.65%	
	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN	Sistema de Gestión Judicial para Oralidad Mercantil	Administrar justicia en materia de Oralidad Mercantil a través de un sistema oral, expedito y salvaguardando las garantías procesales y judiciales en la materia.	Garantizar su operatividad en el primer distrito judicial del Estado de San Luis Potosí.	\$ 20,003,575.62	1.48%	
	SUBTOTAL:					\$ 356,055,095.31	26.37%
	TOTAL:					\$ 1,350,000,000.00	100.00%

